

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Miguel Angel de las Cuevas Garcia, Oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 565/1992, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente A. Miralles Morera, contra don Antonio Fernández Ruano y doña María Angeles Ramos Arqués, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de julio de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y en segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y únicamente cuando el adjudicatario sea el propio ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la primera planta de pisos, tipo G, del edificio en las calles Rafael Asín, Zarandíeta y Francisco Carratalá Cernuda, en Alicante. Mide 134,24 metros cuadrados construidos y está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, pasillo, baño, aseo, galería y solana. Esta vivienda tiene como anejo la plaza de garaje número 50, con una superficie construida de 26,46 metros cuadrados. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, finca 56.264, 3.º

Dado en Alicante a 5 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial.—25.954-3.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 74/1993-D, instando por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berenguer Valero, contra don Luis Arráez García, doña Montserrat Jover González, don Enrique Pérez Berenguer y doña Remedios Cascales Abad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 7 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda izquierda, tipo A, del piso segundo, zaguán número 2, del edificio del grupo urbanizado «Los Altos Blancos», sito en la calle Tarragona, sin número, punto denominado «La Zenia», del término de Campello. Mide 86 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, galería y terraza cubiertas. Linderos, llegando a la escalera: Derecha, caja de ascensor y vivienda derecha del propio piso y edificio, zaguán número 2; izquierda, caja de ascensor y vivienda derecha del propio piso del zaguán número 1; fondo, resto de la finca matriz.

Cuota: Una noventa ava parte en el edificio total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de su zaguán, escalera y ascensor, en que le corresponderá una treinta ava parte.

Inscripción: Al tomo 1.520, libro 299 de Campello, folio 59, finca 19.645, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

A efectos procesales está tasada en 10.325.000 pesetas.

Vivienda izquierda, tipo A, del piso primero, zaguán 1, del edificio grupo urbanizado «Faro Blanco», sito en la avenida de Costa Blanca, esquina a la carretera del Faro, de la playa de San Juan, sin número, de Alicante. Mide 84 metros 40 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, galería y terraza. Linderos, llegando desde la escalera: Derecha, caja de ascensor y vivien-

da derecha de este mismo piso y zaguán; izquierda, fondo resto de finca general.

Cuota: Representa 1.6666 por 100 en el edificio total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de su zaguán, escalera y ascensor en que le corresponderá una vienteava parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.339, libro 88 de la sección 2.ª, folio 58, finca 4.461, inscripción primera.

A efectos procesales está tasada en 8.260.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1993.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—25.940.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1992-B, instado por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Suárez Nieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 20 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

116. Apartamento letra B, piso 16 del bloque de apartamentos Nereo II, sito en la playa de San Juan, término de Alicante. Mide 46 metros cuadrados, sin contar terrazas. Consta de hall, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza en fachada. Linda, llegando de la galería o corredor de acceso: Derecha, apartamento letra C; izquierda, apartamento letra A, ambos del mismo piso y bloque, y fondo, resto de la finca general destinado a pasos y ensanches.

Inscripción: El antetítulo al libro 23, folio 121, finca 1.271, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Tasación de la primera subasta: 14.363.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—25.930.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 835 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don José Luis Linares Padilla, en nombre y representación de Unicaja, frente a don Juan Antonio Rodríguez Suanes, don Francisco Membrives Alonso, con domicilio en carretera de Alicún a Roquetas de Mar, sobre reclamación de 19.808.328 pesetas de principal y otros 13.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 2 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 5 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras

partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar del tipo D, sita en el paraje de los bajos de San Rafael, término de Roquetas de Mar, sobre las parcelas 811, 812, 813, 814 y 815 del plano, compuesta de semisótano de 68,78 metros cuadrados construidos, y vivienda de 111,63 metros cuadrados construidos. La superficie del solar es de 101,80 metros cuadrados. Linda: Derecha, la parcela 816 y la calle Gallego; izquierda, la finca número 6; espaldas, parcelas de la finca matriz, y frente, calle Galileo. Inscrita al libro 218, del tomo 1.586, folio 107, finca número 19.945. Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.

«Peugeot» 505, AL-0984-I: 900.000 pesetas.

«Peugeot» 205, AL-9783-I: 400.000 pesetas.

«Morris» 1.100, B-388955: 100.000 pesetas.

Jeep «Viasa», MA-068557: 100.000 pesetas.

«Avia», ML-1195-B: 100.000 pesetas.

«Peugeot» 505, MU-0203-O: 900.000 pesetas.

«Peugeot» 605, AL-8710-O: 2.000.000 de pesetas.

«Peugeot» 405, AL-1892-S: 1.500.000 pesetas.

AL-19376-Vesame: 100.000 pesetas.

AL-0472-M: 500.000 pesetas.

«Renault» 9, AL-4388-H: 400.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de abril de 1993.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—26.074.

ALMERIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Almería, en el expediente promovido por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en representación de la Entidad mercantil «Promociones Ramos, Sociedad Anónima», dedicado a la explotación en régimen directo o arrendamiento de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, la construcción de viviendas libres o de protección oficial, tanto para uso propio como para su venta o arrendamiento, así como la ejecución completa de obras por cuenta propia o de terceros, y la reparación y conservación de dichas obras, domiciliado en Almería, calle Rueda López, número 12, 6.º B, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la Entidad «Promociones Ramos, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 11.006.964 pesetas al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad «Promociones Ramos, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en

la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Almería el 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—25.947-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 309/89, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Cabrera de la Cruz contra don Emilio Morales Lemes y doña Carmen R. Duarte Torres en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguientes fincas:

Urbana. Cuarenta.—Local comercial en planta primera, de un edificio de dos plantas y sótano, en «Playa Blanca», «Peña del Dice y Cañada», casco urbano de Puerto del Carmen, del término municipal de Tías. Tiene su acceso por el este y sur, y consta de un local con aseo. Ocupa una superficie construida de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, local 39; sur, zona peatonal común; este, la misma zona, y oeste, la misma zona. Se conoce en la nomenclatura particular del edificio con el número 30. Está inscrita al tomo 779, folio 49, finca número 14.612. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Tienda o local comercial situado en planta primera del edificio construido sobre la parcela Z-C-1, en «Los Pocillos», del término municipal de Tías, que tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, zonas verdes que lo separan de «Pocillos, Sociedad Anónima»; sur, tienda número 42; este, zona verde que lo separa de la carretera denominada de «Las Playas», y oeste, zona verde que lo separa de «Pocillos, Sociedad Anónima». Está inscrita al tomo 1.013, libro 239, folio 132, finca número 28.460. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Número cuarenta y dos.—Tienda o local comercial, situado en planta primera del edificio construido sobre la parcela Z-C-1, en «Los Pocillos», del término municipal de Tías. Que tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, tienda 41; sur, tiendas números 45 y 46; este, zona verde que lo separa de la carretera denominada de «Las Playas», y oeste, zona verde que lo separa de «Los Pocillos, Sociedad Anónima». Está inscrita al tomo 1.013, libro 293, folio 134, finca número 28.461. Valorada en 10.000.000 pesetas.

Rústica. Terreno en «Los Lomos», del término municipal de Tías, que tiene una superficie de 5.072 metros cuadrados, y linda: Norte, Antonio González; sur, Antonio Nicolás Pérez. Esta finca es parte segregada de la número 14.462, inscrita al folio 16 del tomo 883, folio 043, libro 196, finca número 21.611. Valorada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Vargas número 5 de Arrecife, edificio de los Juzgados, y hora de las 12 del día 6 del próximo mes de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo

tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estandose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la segunda subasta se señala para la segunda el día 2 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—25.838.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.284/1990-tres, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Monteró Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Arjona Díaz, don Francisco López Bermúdez, doña Carmen González Vergada y don Ramón González Jiménez, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.820.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de septiembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 5 de octubre siguiente, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Francisca Arjona Díaz, don Francisco López Bermúdez, doña Carmen González Vergada y don Ramón González Jiménez, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6. Vivienda lado derecho, según se entra a la casa de la segunda planta alta, primera puerta. Linda: Al frente, con la avenida del Perú; derecha, con patio y finca de sucesores de «Inmobiliaria Previ, Sociedad Anónima»; fondo, con la entidad 8, o sea piso segundo, puerta tercera y patio, y por la izquierda con entidad 7, o sea piso segundo, puerta segunda, escalera y entidad 8. Tiene asignado un coeficiente del 7,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.892, libro 18 de Mataró-4, folio 146, finca 999.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario. 26.979-3.

BARCELONA

Edicto

Laura P. de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos ante este Juzgado con el número 1.416/1992, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Angel Monteró Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Cruells Rovira, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, 5.ª, el próximo día 5 de julio del presente año, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta, para el próximo día 6 de septiembre del presente año, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de octubre del presente año, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 5.198.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa situada en la villa de Sentmenat, y en la calle Caldas, donde está señalada con el número 39. Se compone de plan terreno y piso, con patio al fondo; mide de ancho 9,56 metros y tiene una superficie de 384 metros 59 decímetros 88 centímetros cuadrados, de los que están edificadas en la planta baja 128 metros cuadrados y 100 metros cuadrados en el piso. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con casa de Juan Olivellas; por la derecha, con casa de José Ramoneda y Padró, y por el fondo, con honores de los herederos de Miguel Corominas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, donde aparece la anterior transmisión, al tomo 431, libro 33 de Sentmenat, folio 76, finca número 275, inscripción vigésima.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—El Secretario.—26.980-3.

BARCELONA

Edicto

José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 915/1992-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por «Grupo Cor, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 5 de julio y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 14.100.687 pesetas respecto de la finca 26.706 y de 43.109.000 pesetas respecto de la finca 26.704, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de septiembre y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 6 de octubre y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Grupo Cor, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subasta. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a ese Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

A) Entidad número 103, local de negocio de planta baja, tienda segunda, escalera 159 del edificio con frente a la calle Mariano Cubí, de esta ciudad, si bien dicha entidad se halla ubicada en calle Santaló; de superficie 142 metros 199 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona jardín público; izquierda, entrando, restantes terreno común del complejo urbanístico de su proyección vertical negativa; derecha, calle Santaló, por donde tiene entrada, y fondo, tienda segunda; cuota, 51 por 100. Inscrita al tomo 1.149, libro 1.149, folio 69, finca 26.706 del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

B) Entidad número 102. Local de negocio de las plantas baja y primera, tienda primera, escalera número 159 del edificio con frente a la calle Mariano Cubí, si bien dicha entidad se halla ubicada en calle Santaló; de superficie en junto 565 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de jardín público; izquierda, entrando, restante terreno común del complejo urbanístico, por donde tiene entrada; derecha, calle Santaló, y fondo, zona de jardín público. Dichas dos plantas tiene comunicación interior a través de una escalera particular. Cuota: 2,05 por 100. Inscrita al tomo 1.149, libro 1.149, folio 66, finca 26.704 del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—27.067.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 487/1991-3.ª, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, contra la finca hipotecada por don José Pradesaba Bou y doña Pilar Puigdemunt Barcons: casa sita en el término de Santa Eugenia de Berga, con frente a la carretera de Vic a Arbucies, en la que tiene asignado el número 12; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.659, libro 20 de Vic, folio 78, finca número 626-N, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas; en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte

días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, 2.ª, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 5 de julio de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 29 de julio de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de septiembre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta corriente «Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, cuenta 0620000018048791-3, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1993.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—25.883-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Sagrario Guitart Peñafiel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1336/91, 3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Araceli García Gómez, en representación de don Juan Olle Amill, contra don Ramón García Gine y doña Francisca Coll Bancells, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo y lotes separados, las fincas embargadas a los demandados y que son las siguientes:

Lote número uno:

Subentidad número cinco, de las que se divide el local de sotano A, que es la entidad número 8, exclusivo para la guarda de un automóvil, con entrada desde la vía pública a través de la zona de uso común y por la rampa. Mide una superficie de 7,87 metros cuadrados. Linda: Por su frente,

con la zona de uso común; por la izquierda entrando, con la subentidad número 6; por la derecha, con la subentidad número 4 y zona común, y por la espalda, con finca de Eulalia Oliveres o sus sucesores. inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.436, libro 989, sección 2.ª, folio 185, finca número 58.875.

Valorada en la suma de 3.960.000 pesetas.

Lote número dos:

Porción de terreno sito en término de Vilassar de Dalt, con frente a la calle Mestre Enric Morera, donde le corresponde el número 19 de policía, es la parcela b de la total 14 de la urbanización Las Oliveras, Sector Sur. Mide una superficie de 283,57 metros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, tomando como tal el de la calle Mestre Enric Morera, con dicha calle, en línea de 7,95 metros; por el este, en línea de 35,87 metros cuadrados con finca número 21 de la misma calle; por el norte, en línea de 7,95 metros, con finca de procedencia; por el oeste, en línea de 35,87 metros, con finca número 17 de policía de la misma calle. Sobre dicha porción de terreno se ha construido una casa compuesta de sótanos, destinada a garaje y bodega, con una superficie de 94,59 metros cuadrados, planta baja con una superficie de 98,3 metros cuadrados; piso con una superficie de 85,35 metros cuadrados destinado a vivienda, y un desván sobre el piso, destinado a estudio, con una superficie de 34,95 metros cuadrados, en total una superficie de 312,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.925, libro 112 de Vilassar de Dalt, folio 47, finca 7.771.

Valorada en la suma de 34.500.000 pesetas.

Lote número tres:

Piso letra B, radicado en la planta baja, escalera B, de la casa sita en San Lorenzo de Morunys, partida Moruñeda y con frente a una calle sin nombre, sin número todavía. Mide una superficie útil de 86 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-office, cuarto de baño, cuarto trastero, lavadero y tres habitaciones. Tiene, al este, un trozo de terreno-jardín de 73 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con dicha calle; al este, con la carretera de Berga a San Lorenzo de Morunys; al norte, parte con el piso letra A de esta misma planta y escalera, y parte, con escalera, rellano de ésta y hueco de ascensor, común, y al sur, con el piso letra B de la escalera A, de esta misma planta. Y le corresponde el uso exclusivo de una plaza de garaje, sita en planta sótano, señalada de número 10 y de superficie 9,50 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en la propiedad de todo el inmueble, elementos comunes y cargas de 5,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 500, libro 22 de San Lorenzo de Morunys, folio 172, finca 2.272.

Valorada en la suma de 6.900.000 pesetas.

Lote número cuatro:

Piso segundo, puerta primera, tercera planta alta, vivienda con entrada por la calle San Justo, número 19, del inmueble compuesto de tres bloques, sito en Santa Coloma de Gramanet, señalado con los números 19, 21 y 23 de dicha calle de San Justo. Mide una superficie aproximada de 55,75 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de la calle San Justo, con dicha calle y con caja de escalera; por el este, con puerta segunda de la misma planta, caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y patio de luces; por el norte, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y patio de luces, y por el oeste, con finca de procedencia. Cuota de participación general 2,953 por 100, y de escalera 9,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.030, libro 104 de Santa Coloma, folio 194, finca 6.884, antes 49.313.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Lote número cinco:

Piso tercero, puerta segunda, cuarta planta alta, vivienda con entrada por la calle San Justo, número

19, del inmueble compuesto de tres bloques, sito en Santa Coloma de Gramanet, señalado con los números 19, 21 y 23 de dicha calle de San Justo. Mide una superficie aproximada de 56,60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de la calle San Justo, con dicha calle y con la caja de la escalera; por el este, con puerta primera del mismo piso y del número 21; por el norte, con finca de procedencia, patio de luces y rellano de escalera, y por el oeste, con patio de luces, puerta primera de la misma planta, caja y rellano de la escalera por donde tiene su acceso. Cuota de participación general 2,998 por 100 y de escalera 9,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.030, libro 104 de Santa Coloma, folio 198, finca 6.885, antes 49.319.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Lote número seis:

Piso segundo, puerta primera, tercera planta alta, vivienda con entrada por la calle San Justo, número 21 del inmueble compuesto de tres bloques, sito en Santa Coloma de Gramanet, señalado con los números 19, 21 y 23 de dicha calle de San Justo. Mide una superficie de 56,50 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de la calle San Justo, con dicha calle y con caja de escalera, por el este, con puerta segunda de la misma planta, caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y patio de luces; por el norte, con patio de luces y rellano de la escalera, y por el oeste, con puerta segunda del número 19. Cuota de participación general 2,998 por 100 y de escalera 9,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.030, libro 104 de Santa Coloma, folio 202, finca 6.886, antes 49.337.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Lote número siete:

Piso ático, puerta primera, quinta planta alta, vivienda con entrada por la calle San Justo, número 21, del inmueble compuesto de tres bloques, sito en Santa Coloma de Gramanet, señalada con los números 19, 21 y 23 de dicha calle de San Justo. Mide una superficie aproximada de 38,93 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de la calle San Justo, con dicha calle, mediante terrazas de uso exclusivo de esta entidad, y con caja de escalera; por el este, con patio de luces, con puerta segunda de la misma planta, caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; por el norte, con patio de luces, rellano de la escalera y finca de procedencia; por el oeste, con ático segunda del número 19. Cuota de participación general de 2,062 por 100, y de escalera de 6,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.030, libro 104 de Santa Coloma, folio 206, finca 6.887, antes 49.345.

Valorada en la suma de 2.250.000 pesetas.

Lote número ocho:

Planta semisótano, puerta primera, vivienda con entrada por la calle San Justo, número 23 y más concretamente por el chaflán formado por dicha calle y la de Amapolas, del inmueble compuesto de tres bloques, sito en Santa Coloma de Gramanet, señalado con los números 19, 21 y 23 de dicha calle San Justo. Mide una superficie aproximada de 51,77 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de la calle San Justo, con patio de luces, caja de escalera y vestíbulo por donde tiene su entrada; por el este, con calle Amapolas; por el norte, con finca de procedencia, y por el oeste, con semisótano del número 21, patio de luces y caja de escalera y vestíbulo. Cuota de participación general 2,742 por 100 y de escalera 7,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.030, libro 104 de Santa Coloma, folio 210, finca 6.888, antes 49.349.

Valorada en la suma de 2.220.000 pesetas.

Lote número nueve:

Planta semisótano puerta segunda, vivienda con entrada por la calle San Justo, número 23 y más concretamente por el chaflán formado por dicha calle y la de Amapolas, del inmueble compuesto de tres bloques, sito en Santa Coloma de Gramanet, señalado con los números 19, 21 y 23 de dicha calle de San Justo. Mide una superficie aproximada de 50,42 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de la calle de San Justo, con dicha calle y al chaflán formado por la misma y la calle de Amapolas; por el este, con dicho chaflán y caja de escalera y vestíbulo, por donde tiene su entrada; por el norte, con patio de luces, y por el oeste, con semisótano del número 21. Cuota de participación general 2,670 por 100, y de escalera 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.030, libro 104 de Santa Coloma, folio 214, finca 6.889, antes 49.351.

Valorada en la suma de 2.190.000 pesetas.

Lote número diez:

Piso entresuelo, puerta segunda, primera planta alta, vivienda con entrada por la calle San Justo, número 23 y más concretamente por el chaflán formado por dicha calle y la de Amapolas, del inmueble compuesto de tres bloques, sito en Santa Coloma de Gramanet, señalado con los números 19, 21 y 23 de dicha calle de San Justo. Mide una superficie de 55,42 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de la calle San Justo, con dicha calle y el chaflán formado por la misma y la calle de Amapolas, caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, patio de luces y puerta primera de la misma planta; por el este, con la calle Amapolas; por el norte, con finca de procedencia, y por el oeste, con entresuelo del número 21. Cuota de participación general 2,935 por 100 y de escalera 8,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.030, libro 104 de Santa Coloma, folio 218, finca 6.890, antes 49.355.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Lote número once:

Piso segundo, puerta segunda, tercera planta alta, vivienda con entrada por la calle San Justo, número 23, y más concretamente por el chaflán formado por dicha calle y la de Amapolas, del inmueble compuesto de tres bloques, sito en Santa Coloma de Gramanet, señalado con los números 19, 21 y 23 de dicha calle de San Justo. Mide una superficie aproximada de 66,74 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de la calle San Justo, con dicha calle y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, patio de luces y puerta primera de la misma planta; por el este, con calle Amapolas; por el norte, con finca de procedencia, y por el oeste, con puerta segunda del número 21, patio de luces, rellano de la escalera y puerta primera de la misma planta. Cuota de participación general 3,535 por 100 y de escalera 10,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2, al tomo 1.030, libro 104 de Santa Coloma, folio 222, finca 6.891, antes 49.363.

Valorada en la suma de 2.862.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, 2.ª planta, el próximo día 8 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de septiembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Sagrario Guitart Peñafiel.—El Secretario.—25.884-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 216/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Gracia Juan, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 5 de julio y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora doña María Rosa Gracia Juan la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la planta segunda, puerta única, de la escalera B del edificio situado entre el paseo Marítimo y calle número 4 de la villa de Castelldefels. Tiene una superficie útil edificada de 119 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, dos aseos y una terraza de 56 metros 55 decímetros cuadrados. Además tiene un trastero en la planta baja de 5 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal la fachada que da al paseo Marítimo, con el vuelo del jardín; por la derecha, entrando, con la calle número 4 mediante vuelo de jardín; por la izquierda, con el piso segundo, puerta segunda, de la escalera A y vuelo del jardín, y por el fondo, piso segundo, puerta primera, escalera C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 529, libro 249, del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 42, finca número 13.114, inscripción novena.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—27.074.

BENIDORM

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza de Primera Instancia número 5 de Benidorm,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 94/1991, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 5.274.894 pesetas de principal, más otras 1.826.937 pesetas, calculadas para intereses y costas, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Adelina Velasco López y, en los que proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 9 de julio próximo a sus trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 10 de septiembre próximo, a sus trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre próximo, a sus trece horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, 6, de Benidorm.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En la presente subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm; cuenta del Juzgado número 013900010/94/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse en el momento de la subasta.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho el ingreso a que se refiere el apartado tercero del presente.

Los bienes objeto son los siguientes:

1. Treinta y dos. Piso o vivienda situado en la planta primera de la fase y señalado con la letra E, que mide 88 metros 99 decímetros cuadrados, de los que 13 metros 18 decímetros cuadrados corresponden a una terraza, y linda: Frente, segunda travesía de Foyetes; derecha, calle de Atocha; izquierda, piso número 33 y patio interior de luces, y fondo, pasillo de acceso por donde tiene su entrada. Le corresponde el uso exclusivo del suelo de la mitad sur de patio interior de luces, sito en Benidorm.

Inscripción, tomo 481, libro 125, folio 7, finca 12.493, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad de Benidorm.

Valor de la finca 5.145.000 pesetas.

2. Finca número ocho. Vivienda situada en el segundo piso del edificio y señalada en su puerta con el número 6. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y vivienda o finca número 9; derecha entrando, finca número 7; izquierda, calle del Buen Pastor, y fondo, calle 22.

Inscripción, tomo 682, libro 291, folio 115, finca número 27.099, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Benidorm.

Valor de la finca 5.145.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 21 abril de 1993.—La Jueza, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria, 25.959-3.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1993, seguidos a instancia de la entidad «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rogla Benedito, contra doña Carmen Guillén Valenzuela en reclamación de 4.677.883 pesetas de principal más otras 900.000 pesetas para intereses y costas, que se calculan sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que he acordado por providencia del día de hoy sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado, y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el día 7 de julio del presente año, a las once treinta horas; y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 7 de septiembre, a las once treinta horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 7 de octubre, a las once treinta horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y no pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

El bien objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes que a continuación se detallan:

Número 72. Vivienda sita en la cuarta planta de viviendas, al oeste, puerta número 3 del pasillo general, del edificio sito en esta localidad, con fachada a las calles Verónica, hoy número 7, y sin nombre. Tiene una superficie útil de 79 metros 70 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 19 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta localidad, al tomo 487, libro 130, folio 5, finca número 12.839.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.906.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 13 de mayo de 1993.—La Jueza, María de los Desamparados Agullo Berenguer.—La Secretaria.—26.029.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Compañía Anónima de Seguros, contra doña María Martín Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero letra A, en planta tercera, correspondiente a la quinta de construcción de la torre 25 de la avenida el Alcalde de Móstoles, que es la número 3 del proyecto del conjunto residencial Parque Estoril II, de Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 193 metros 60 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 14.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaria.—26.012-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Begoña León Olabarrieta, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número de identificación general: 48.04.2-84/001661, procedimiento quiebra 661/1984, he acordado convocar a Junta general de acreedores para deliberación del convenio propuesto por la quebrada «Harino-Panadera, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa calle Vista Alegre, sin número, habiendo señalado a tal efecto el día 6 de julio próximo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, estando un ejemplar del convenio en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Begoña León Olabarrieta.—25.948-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 207/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Jorge Díez Becas, don José Ignacio Salgado Gaínza y doña María del Carmen Pascual Leza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo del chalé denominado «Villa Felisa», sito en Iralabarri de esta villa de Bilbao, tiene su entrada por la avenida principal, hoy avenida de los Reyes Católicos, señalado con el número 11.

Tipo de subasta: 5.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaria.—25.857.

BILBAO

Don Enrique García García, Magistrado-Juez,

Hago saber: Que en este Juzgado número 3, con número extravío letra cambio 683/1992, se sigue procedimiento sobre extravío letra de cambio, cuyos datos esenciales son: Libradora, «Jutoher, Sociedad Anónima»; importe, 11.948.699 pesetas; librado, «Tecsa Empresa Constructora, Sociedad Anónima»; aceptante, «Tecsa Empresa Constructora, Sociedad Anónima»; fecha de vencimiento, 12 de enero de 1993, iniciado por denuncia de «Justo Tomás Herrero, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud de operación mercantil con «Tecsa Empresa Constructora, Sociedad Anónima», siendo poseído de él por extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—26.421.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1992, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Fidel Sánchez García contra la finca especialmente hipotecada por «Vendome, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 2 de julio de 1993, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 3 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de octubre de 1993, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecada y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.600.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca unidad registral número 87. Apartamento en planta jardín o baja puerta octava del conjunto residencial «Fanals Park», en Lloret de Mar, paraje de Fanals, edificio «Las Encinas». Se compone de recibidor-entrada, cocina-salón y baño. Tiene una superficie total construida incluida terraza cubierta de 34,85 metros cuadrados y además tiene una terraza descubierta de 13,15 metros cuadrados. Linda: Oeste, por donde tiene la entrada, con pasillo común y con apartamento puerta séptima; sur, mediante la terraza descubierta, con jardín común, al que tiene acceso, y este, con apartamento puerta novena y parte con jardín común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.184, libro 420 de Lloret, folio 37, finca número 22.492. Inscrición primera.

Dado en Blanes a 22 de abril de 1993.—La Secretaria.—28.272-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Burgos, contra don Teótimo Gil Escudero, doña Saturnina González Vicente, don Gerardo Gil González y don Felipe Gil González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la venta en pública subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio, a las diez horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 2 de septiembre, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 30 de septiembre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, cla-

ve 17, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquiera postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del impote de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas concertadas a nombre de don Teótimo Gil Escudero:

1. Finca número 79, al pago de Juan Redondo, con una superficie de 2,8660 hectáreas, valorada a efectos de subasta en la suma de 850.000 pesetas.

2. Finca número 246, al pago de Juan Redondo, con una superficie de 6,1000 hectáreas, valorada en 1.800.000 pesetas.

3. Finca número 51, al pago de camino de Tamarón, con una superficie de 5,5140 hectáreas, valorada en 2.800.000 pesetas.

4. Finca número 112, al pago de camino Viejo, con una superficie de 4,2720 hectáreas, valorada en 1.500.000 pesetas.

5. Finca número 68, al pago Hundidas, con una superficie de 5,8929 hectáreas, valorada en 3.000.000 de pesetas.

6. Finca número 251, al pago de Vizmadrana, con una superficie de 2,0200 hectáreas, valorada en 800.000 pesetas.

7. Finca número 28, al pago de Subida al Monte, con una superficie de 2,7160 hectáreas, valorada en 1.500.000 pesetas.

Fincas a nombre de don Gerardo y don Felipe Gil González:

8. Tierra en Olmo la Revilla, polígono 1, parcela 26-A, con una superficie de 0,1680 hectáreas, valorada en 38.000 pesetas.

9. Tierra en Olmo la Revilla, polígono 1, parcela 26-B, con una superficie de 0,1600 hectáreas, valorada en 38.000 pesetas.

10. Tierra en Guindalera, polígono 1, parcela 341, con una superficie de 0,2400 hectáreas, valorada en 50.000 pesetas.

11. Tierra en Hundido, parcela 354 del polígono 1, con una superficie de 0,3200 hectáreas, valorada en 70.000 pesetas.

12. Tierra en Hundido, polígono 1, parcela 361, con una superficie de 0,6800 hectáreas, valorada en 150.000 pesetas.

13. Tierra en Cuesta la Horca, polígono 1, parcela 369, con una superficie de 0,4000 hectáreas, valorada en 100.000 pesetas.

14. Tierra en la Era, polígono 5, parcela 4, con una superficie de 0,2500 hectáreas, valorada en 500.000 pesetas.

15. Tierra en Rosilla, polígono 7, parcela 31; con una superficie de 0,3600 hectáreas, valorada en 90.000 pesetas.

16. Tierra en Juan Cerrada, polígono 7, parcela 116, con una superficie de 0,7200 hectáreas, valorada en 200.000 pesetas.

17. Finca en Foncerrada, polígono 7, parcela 290, con una superficie de 1,3140 hectáreas, valorada en 400.000 pesetas.

18. Finca en Matarredonda, polígono 7, parcela 327, con una superficie de 0,7200 hectáreas, valorada en 180.000 pesetas.

19. Tierra en Matarredonda, polígono 7, parcela 332, con una superficie de 0,4050 hectáreas, valorada en 100.000 pesetas.

20. Tierra en Matarredonda, polígono 7, parcela 338, con una superficie de 0,3150 hectáreas, valorada en 90.000 pesetas.

21. Tierra en Maternal, polígono 7, parcela 427, con una superficie de 0,7200 hectáreas, valorada en 200.000 pesetas.

22. Tierra en Valdevecino, polígono 8, parcela 174, con una superficie de 0,3240 hectáreas, valorada en 80.000 pesetas.

23. Tierra en Liano la Cuesta, polígono 8, parcela 177, con una superficie de 0,7200 hectáreas, valorada en 160.000 pesetas.

24. Tierra en el Monte, polígono 8, parcela 229, con una superficie de 0,7300 hectáreas, valorada en 150.000 pesetas.

25. Tierra en Villaquirán de los Infantes, al pago de Matenar, superficie de 0,7200 hectáreas, valorada en 280.000 pesetas.

26. Finca en Villaquirán de los Infantes, al pago de la raya de Villaldemiro, con una superficie de 1,4200 hectáreas, valorada en 80.000 pesetas.

27. Solar en la calle de Santa Juliana, de 250 metros cuadrados, donde se encuentra construida una vivienda unifamiliar, a base de piedra de sillera de 120 metros cuadrados, que se valora en 7.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.010-3.

CORDOBA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba, en juicio universal de quiebra necesaria de don Rafael Cerrato del Castillo, número 1.364/1991 en el que es señor Comisario don Luis Fernando Chacón Villafranca y depositario don José María Cuenca Molina, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a estos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de tres Síndicos según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tengan lugar la expresada Junta el día 9 de julio próximo y hora de las cinco de su tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Córdoba a 10 de marzo de 1993.—El Oficial habilitado.—25.958-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 226/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Pedro Cantero Pérez, sobre reclamación de 6.500.000 pesetas de principal, 1.118.685 pesetas de intereses vencidos y 1.950.000 pesetas para costas y gastos; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días,

la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo 12 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, señala el día 6 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado don Pedro Cantero Pérez en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra al sitio «Cerro», de la casa de don Luis Vinuesa, del término municipal de Bémez (Córdoba), con una cabida de 42 hectáreas 41 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte, con el arroyo Fresnedoso; sur, con arroyo de Don Luis; este, con dicho arroyo, camino del Entredicho y finca de don Cecilio Cantero Pérez, y al oeste, con tierras de don Antonio Santiago Durán, comprendidas entre los arroyos Fresnedoso y de Don Luis.

Inscripción: Pendiente de ella, si bien el antetítulo que comprende la finca total lo está al tomo 448, libro 110, folio 46, finca 7.707, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 11.765.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—25.911.

CORDOBA

Sentencia

En la ciudad de Córdoba a 19 de mayo de 1993. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación causal número 1.387/1991, seguidos a instancia de doña María del Mar Martínez Cano, con documento nacional de identidad/CIF no consta, domiciliado en Doctor José Altolaquíre, número 1, 2.º-2 (Córdoba), mayor de edad, representada por la Procuradora doña Rosario Novales Durán (de oficio), bajo la dirección del Letrado don José Román Páez (de oficio), contra su esposo, don José Antonio Segovia González, con documento nacional de identidad/CIF no consta, domiciliado en avenida País Valenciá, número 15, Piles (Valencia), mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Rosario Novales Durán (de oficio), en nombre y representación de doña María del Mar Martínez Cano, frente a su cónyuge, don José Antonio Segovia González, en rebeldía, debo decretar y decreto la separación personal de ambos cónyuges por causa imputable a la parte demandada; declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Se confía a la madre la guarda y custodia del hijo menor habido en el matrimonio. La patria potestad será compartida. Se fija en 20.000 pesetas mensuales la cantidad que el demandado deberá satisfacer a su esposa como contribución al levantamiento de las cargas del matrimonio. Se atribuye a la esposa e hijo el uso de la vivienda y ajuar familiar, del que deberá salir o no entrar el marido, que podrá llevarse sus pertenencias de uso personal. El régimen de visitas del padre respecto de su hijo lo establecerán las partes de común acuerdo, y si no llegan a tal acuerdo, lo establecerá el Juzgado en ejecución de sentencia. Incrementándose la suma señalada como contribución al levantamiento de las cargas familiares, en su caso, conforme al IPC, fijado oficialmente, debiéndose hacer entrega de la citada suma por el obligado a su pago dentro de los cinco primeros días de cada mes, ingresándose la misma en la cartilla de ahorros o cuenta corriente designada al efecto por el cónyuge que ha de percibir dicha contribución. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde se encuentra inscrito el matrimonio de los litigantes.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia se cumplirá lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta sentencia lo mando y firmo.

Dado en Córdoba a 19 de mayo de 1993.—Doy fe.—26.190.

COSLADA

Edicto

Doña Francisca Arce Gómez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada, sito en la calle Colombia número 29,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 3.617/1988, seguido por atropello, se ha acordado notificar a Bautista de la Fuente Benito, por encontrarse en ignorado paradero, la sentencia de fecha 4 de junio de 1991, siendo su encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En Coslada, a 4 de junio de 1991. El Ilustrísimo don Pedro Cerviño Sea Vedra, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de ésta pronuncia la siguiente sentencia. Juicio verbal de altas número 3.617/1988, seguido por atropello tráfico apareciendo como partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y, de otra, como denunciado Diego Rodríguez Martos, denunciante, Sergio Fernández Ortega, R. Civil, Donato Pedro Fernández y Bautista de la Fuente Benito, R. C. Directo la Nueva Mutua, cuyas circunstancias personales constan en autos.

Que debo condenar y condeno a Diego Rodríguez Martos, a que indemnice a Sergio Fernández, en la cantidad de 60.000 pesetas, por las lesiones sufridas, a Bautista de la Fuente Benito como responsable civil subsidiario y a la Nueva Mutua como responsable civil directo.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el mismo día de su notificación o en el siguiente, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Coslada a 13 de mayo de 1993.—La Jueza, Francisca Arce Gómez.—El Secretario. 25.833-E.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Jos de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 42/1991, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Gijón a 31 de enero de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 42/1991, sobre lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como denunciante José Angel Rodríguez Méndez y como denunciado Ceferino Luciano Fernández Marcos.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a José Angel Rodríguez Méndez y Ceferino Luciano Fernández Marcos de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a José Angel Rodríguez Méndez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 13 de mayo de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—25.824-E.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 159/1992, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Gijón a 16 de octubre de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 159/1992, sobre hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como denunciante: Dolores Blanco Machado y como denunciado: Francisco Carlos Blanco Alba.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Carlos Blanco Alba, como autor responsable de la falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Dolores Blanco Machado en 5.000 pesetas y a Joaquín Rubio Barredo en 10.000 pesetas. Sin costas al no existir las mismas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Francisco Carlos Blanco Alba, en ignorado paradero expido el presente en Gijón a 13 de mayo de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—25.832-E.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 211/1992, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Gijón a 6 de noviembre de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García Ordóñez Díaz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 211/1992, sobre lesiones, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como perjudicada María Dolores Nava González y como denunciado Serafin Fernández Posada.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Serafin Fernández Posada, como autor responsable de la falta de lesiones, a la pena de un día de arresto menor y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a María Dolores Nava González en 3.000 pesetas. Sin costas al no existir las mismas en el presente juicio.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 976 de la LECr, contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de los cinco días, siguientes al de su notificación, que se formalizará mediante escrito que se presentará ante este Juzgado en el que se expondrán ordenadamente las alegaciones a que se refiere el artículo 795.2 de la LECr, pudiéndose en el mismo escrito formalizador del recurso, solicitarse por el recurrente la práctica de las diligencias de prueba a que se refiere el número 3 del artículo antes citado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a María Dolores Nava González, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 13 de mayo de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—25.830-E.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 230/1992, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Gijón a 8 de diciembre de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 230/1992, sobre lesiones, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como denunciante, Julián Iglesias Valle y como denunciado Alfredo Molinero Alvarez.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Alfredo Molinero Alvarez, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, que se formalizará mediante escrito que se presentará ante este Juzgado en el que se expondrán ordenadamente las alegaciones a que se refiere el apartado 795.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose en el mismo escrito formalizador del recurso, solicitarse por el recurrente la práctica de las diligencias de prueba a que se refiere el número 3 del artículo antes citado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Alfredo Compan Martínez, en ignorado paradero expido el presente en Gijón a 13 de mayo de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—25.828-E.

GIJON

Edicto

Doña María de los Angeles Lago Alonso, Secretaria Letrada del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón y su partido,

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por propuesta de providencia de este fecha, dictada en los autos número 370/1993, seguidos a instancia de la Entidad «Ingeletic-Team, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Celemin Viñuela, que se ha admitido a trámite denuncia por extravío de cinco pagarés: Número 900094 por importe de fecha 2.693.920 pesetas, y vencimiento el 30 de julio de 1995; pagaré número 900091 por importe de 2.693.920, vencimiento el 30 de enero de 1995; pagaré número 900083 por importe de 2.693.920 pesetas, vencimiento el 30 de julio de 1994; pagaré número 900085 por importe de 2.693.920 pesetas, vencimiento el 30 de enero de 1994; pagaré número 900082 por importe de 2.693.920 pesetas, vencimiento el 30 de julio de 1993, emitidos por la Entidad «Ensidesa», sita en la plaza América, 10 de Oviedo (Asturias), a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Gijón a 14 de mayo de 1993.—La Secretaria.—26.270.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 285/1992, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Gijón, a 15 de abril de 1993.

Vistos por la ilustrísima señora doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 285/1992, sobre hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; denunciante, Manuel Santiago Santiago y como denunciados: Valentín Menéndez Costales y Gabriel Jiménez Salazar.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Valentín Menéndez Costales y a Gabriel Jiménez Salazar de la falta de hurto por la que fueron denunciados y declaro de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Hágasele saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el día siguiente a aquel en que se efectúe la última notificación, mediante escrito o comparecencia en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Valentín Menéndez Costales, en ignorado paradero expido el presente en Gijón a 16 de mayo de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—25.831-E.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 282/1992, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Gijón a 10 de abril de 1993.

Vistos por la ilustrísima señora doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 282/1992, sobre lesiones agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como denunciante Mercedes Blanco Moure y como denunciada: Yolanda González Díaz.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Yolanda González Díaz de la falta de lesiones que se le venía imputando y declaro de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Hágasele saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el día siguiente a aquel en que se efectúe la última notificación, mediante escrito o comparecencia en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Yolanda González Díaz, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 17 de mayo de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—25.823-E.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias),

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas número 1.207/1988, sobre muerte en accidente laboral en el que se ha dictado resolución acordando librar cédula de emplazamiento del tenor literal siguiente:

«Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por la presente se emplaza a don Gabino García Sánchez en paradero desconocido y en calidad de denunciado a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la presente publicación pueda comparecer ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo a usar de su derecho si le conviniere, ya que ha sido admitido en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por la perjudicada doña María Mercedes Martínez Alvarez y por el Ministerio Fiscal contra la sentencia dictada en dicho juicio.»

Y para que sirva de emplazamiento, a don Gabino García Sánchez, en paradero desconocido, expido la presente en Gijón a 19 de mayo de 1993. 26.437-E.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 557/1985, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «FO.EL.GA., Sociedad Anónima»; don Alfonso Carbones Oller, don Jaime Carbones Oller y don Jaime Nogués Ogue, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio, a las diez horas, los bienes embargados a don Alfonso Carbones Oller y don Jaime Carbones Oller. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de septiembre, a las

diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de octubre, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Propiedad número 70. Una mitad indivisa del apartamento 3-13 del tercer piso, edificio bloque A, integrado en el complejo turístico «Rancho Suizo», de la zona de Playa de Aro, del término de Castillo de Aro. Linda: Norte, con terreno común; sur, con terreno de la Sociedad «Rancho Suizo Uno»; este, con escalera número 5; oeste, con escalera número 4. Inscrita al tomo 2.247, libro 189 de Castillo de Aro, folio 190, finca número 13.126, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Porción de terreno, solar para edificación, en término de Les Planes, de 541 metros 50 decímetros cuadrados de medida superficial, lindante: Al norte, en línea de 19 metros, con calle sin nombre, en terrenos de la finca matriz; al este, en línea de 27 metros, solar de igual procedencia de Alberto Pujos Sitjà; al sur, en línea de 19 metros, con José Sau Llach, y al oeste, en línea de 30 metros, con Albert Pujol Sitjà. Inscritas al tomo 865, libro 2 de Les Planes, folio 230, finca número 125, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Un vehículo turismo marca «Renault-18», GTS, matrícula GE-0705-M.

Valorado en 20.000 pesetas.

Dado en Girona a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—25.937.

GIRONA

Edicto

El ilustrísimo señor don Jaume Masfarré Coll, Magistrado de Instrucción número 2 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencia de juicio de faltas 84/1992, en relación a la falta de imprudencia en el que obra sentencia de 22 de diciembre de 1992.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada doña Laura Puig Rigau, por el presente, se le notifica el fallo de la sentencia absolutoria por el que queda exenta de toda responsabilidad penal de los hechos ocurridos.

Dado en Girona a 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.441-E.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Garate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 45 de 1993 artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra la demandada Entidad mercantil «Armonía Park, Sociedad Anónima», cuantía: 119.038.590 pesetas.

He acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada en el préstamo hipotecario 2.652.187 pesetas cada apartamento o estudio.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos del valor de los bienes, que servirá de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo en su caso y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las diez horas para la celebración de la segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 7 de octubre de 1993, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores a efectos de su aprobación lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto de que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, sirva este edicto para la notificación del mismo.

Bienes objeto de la subasta

Los siguientes inmuebles urbanos, que forman parte del aparthotel denominado «Finguaro», que consta de sótano, semisótano, planta baja y cinco plantas más, sito en el pago de Bajamar, en la urbanización «Motalmar», en el término municipal de La Laguna

Número 37. Apartamento tipo estudio en la planta primera sobre la baja; es el 17.º, contando de norte a sur, de los que se ubican al este; mide 31 metros 76 decímetros cuadrados, incluida su terraza propia. Linda: Al frente u oeste, pasillo común; izquierda, entrando, la finca número 36; derecha, la finca número 38, y espalda, vuelo de zona libre del edificio.

Inscripción: Tomo 1.551, libro 151, folio 24, finca número 13.058, inscripción tercera.

Número 38. Apartamento tipo estudio en la planta primera sobre la baja; es el 18.º, contando de norte a sur, de los que se ubican al este; mide 31 metros 76 decímetros cuadrados, incluida su terraza propia. Linda: Al frente u oeste, pasillo común; izquierda, entrando, la finca número 37; derecha, la finca número 39, y espalda, vuelo de zona libre del edificio.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 78, finca número 13.059, inscripción tercera.

Número 49. Apartamento tipo estudio en la planta primera sobre la baja; es el 6.º, contando de sur a norte, de los que se ubican al oeste en esta ala del edificio; mide 31 metros 76 decímetros cuadrados, incluida su terraza propia. Linda: Al frente o este, pasillo común; izquierda, entrando, la finca número 48; a la derecha, la finca número 50, y espalda, vuelo de zona de esparcimiento.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 89, finca número 13.070, inscripción tercera.

Número 50. Apartamento tipo estudio en la planta primera sobre la baja; es el 7.º, contando de sur a norte, de los que se ubican al oeste en esta ala del edificio; mide 31 metros 76 decímetros cuadrados, incluida su terraza propia. Linda: Al frente o este, pasillo común; izquierda, entrando, la finca número 49; a la derecha, la finca número 51, y a la espalda, vuelo de piscina climatizada.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 90, finca número 13.071, inscripción tercera.

Número 51. Apartamento tipo estudio en la planta primera sobre la baja; es el 8.º, contando de sur a norte, de los que se ubican al oeste en esta ala del edificio; mide 31 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o este, pasillo común; a la izquierda, entrando, la finca número 50; a la derecha, la finca número 52, y a la espalda, vuelo de la piscina climatizada.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 91, finca número 13.072, inscripción tercera.

Número 52. Apartamento de una habitación en la planta primera, sobre la baja; es el 9.º, contando de sur a norte de los que se ubican al oeste en esta ala del edificio; mide 37 metros 82 decímetros cuadrados, incluida su terraza propia. Linda: Al frente o este, pasillo común; izquierda, entrando, la finca número 51; a la derecha en parte con pasillo común, y en parte con el local de «office» de esta planta, y a la espalda, vuelo de la piscina climatizada.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 92, finca número 13.073, inscripción tercera.

Número 54. Apartamento de una habitación, en la planta primera sobre la baja; es el primero contando de este a oeste de los que se ubican al lado sur de esta ala del edificio; mide 45 metros 93 decímetros cuadrados; incluida su terraza propia; linda: al frente o norte, pasillo común; izquierda, entrando, el «office» y finca número 53; a la derecha, la finca número 55, y a la espalda, vuelo de piscina climatizada.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 94, finca número 13.075, inscripción tercera.

Número 55. Apartamento de una habitación en la planta primera, sobre la baja; es el 2.º, contando de este a oeste, de los que se ubican al lado sur de esta ala del edificio; mide 45 metros 93 decímetros cuadrados, incluida su terraza propia. Linda: Al frente o norte, pasillo común; a la izquierda, entrando, la finca número 54; a la derecha, la finca número 56, y a la espalda, vuelo de la piscina climatizada.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 95, finca número 13.076, inscripción tercera.

Número 56. Apartamento de una habitación en la planta primera, sobre la baja; es el 3.º, contando de este a oeste, de los que se ubican al lado sur

Número 126. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sin contar la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 78.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 166, finca número 13.147, inscripción tercera.

Número 133. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sin contar la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 85.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 173, finca número 13.154, inscripción tercera.

Número 134. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sin contar la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 86.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 174, finca número 13.155, inscripción tercera.

Número 135. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sin contar la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 87.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 175, finca número 13.156, inscripción tercera.

Número 136. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sin contar la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 88.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 176, finca número 13.157, inscripción tercera.

Número 137. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sin contar la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 89.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 177, finca número 13.158, inscripción tercera.

Número 138. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sin contar la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 90.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 178, finca número 13.159, inscripción tercera.

Número 139. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sin contar la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 91.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 179, finca número 13.160, inscripción tercera.

Número 140. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sin contar la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 92.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 180, finca número 13.161, inscripción tercera.

Número 147. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sin contar la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 99.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 187, finca número 13.168, inscripción tercera.

Número 148. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sobre la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 100.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 188, finca número 13.169, inscripción tercera.

Número 150. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sobre la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 102.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 190, finca número 13.171, inscripción tercera.

Número 151. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sobre la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 103.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 191, finca número 13.172, inscripción tercera.

Número 152. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sobre la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 104.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 192, finca número 13.173, inscripción tercera.

Número 153. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sobre la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 105.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 193, finca número 13.174, inscripción tercera.

Número 154. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sobre la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 106.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 194, finca número 13.175, inscripción tercera.

Número 155. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sobre la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 107.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 195, finca número 13.176, inscripción tercera.

Número 156. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sobre la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 108.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 196, finca número 13.177, inscripción tercera.

Número 157. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sobre la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 109.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 197, finca número 13.178, inscripción tercera.

Número 164. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sobre la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 116.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 204, finca número 13.185, inscripción tercera.

Número 165. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sobre la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 117.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 205, finca número 13.186, inscripción tercera.

Número 166. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sobre la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 118.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 206, finca número 13.187, inscripción tercera.

Número 167. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sobre la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 119.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 207, finca número 13.188, inscripción tercera.

Número 168. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sin contar la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 120.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 208, finca número 13.189, inscripción tercera.

Número 169. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sobre la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 121.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 209, finca número 13.190, inscripción tercera.

Número 170. Apartamento de una habitación en la planta tercera, sobre la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 122.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 210, finca número 13.191, inscripción tercera.

Número 171. Apartamento tipo estudio en la planta tercera, sin contar la baja, cuya restante descripción, superficie y linderos son exactamente iguales a los de la finca número 123.

Inscripción: Tomo 1.538, libro 138, folio 211, finca número 13.192, inscripción tercera.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna, a 17 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—La Secretaria.—25.920.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de embargo preventivo, número 969/1988, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en representación de «Reederías Insular Canaria, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Africana de Pesca, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Nicolás Estévez, 11, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 9 de julio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de septiembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Motor diesel estacionario, marca «MWM», tipo TBD 440-8, de 8 cilindros línea, 4 tiempos, sobrealimentado, de 1.080 CV, a 750 r.p.m., en condiciones estándares alemanas.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—25.960-3.

LEON

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 99/1992, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Unión de Campesinos Leoneses (UCL) y Sociedad Agraria de Transformación-Agrupación Comercial de Campesinos Leoneses número 5.012 (ACCAL), en reclamación de 188.107.362 pesetas de principal, más 75.000.000 de pesetas presupuestarias para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto

se ha señalado el próximo día 27 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por lotes y con los siguientes tipos de tasación: Finca primera, 15.360.000 pesetas; finca segunda, 64.878.000 pesetas; finca tercera, 5.865.000 pesetas, y finca cuarta, 20.800.000 pesetas; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2113000017009992.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma. En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 20 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subastas las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

Finca 1.^a Urbana: Finca número 5 bis. Local comercial en la planta primera de la casa sita en Astorga, calle de Postas, número 2, a la derecha subiendo por la escalera del edificio, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de entrada a los locales de esta planta y el local número 6 de esta planta; derecha, entrando, patio pequeño de luces y resto de la finca matriz; izquierda, calle de Magin Revillo, y espalda, calle Postas. Cuota de participación: 3,42 por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 1.201, libro 104, folio 173, finca 11.697.

Finca 2.^a Rústica: Finca constituida por las parcelas números 22, 23, 24, 25 y 26, radicantes en Riego de la Vega, al sitio de El Oteiro, con una superficie total de 5.664 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela número 27 de Francisco Pascual Sánchez; sur, con la parcela número 21 de la Junta Vecinal de Riego de la Vega; este, con carretera de Madrid-Coruña, y oeste, con servidumbres que las separa del ferrocarril de Astorga-Madrid.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.269, libro 75, folio 141, finca 11.040.

Sobre dicha finca están construidas e instaladas las siguientes edificaciones:

Una nave de una superficie de 1.125 metros cuadrados, de una sola planta, con alturas libres de 5 metros y luces libres de 19,20, con estructuras de pórticos de hormigón armado, con cubierta de placas de fibrocemento, sus cerramientos exteriores son de bloques de hormigón, cámara de aire y fábrica de ladrillo y zunchos perimetrales de hormigón. La carpintería exterior es metálica, el pavimento de solera de hormigón acabada con cemento ruleteado.

Una nave que está destinada a manipulación y envasado de patatas, de una superficie de 1.125 metros cuadrados, de una sola planta, con alturas libre de 5 metros, luces libres de 19,20, con pórticos de hormigón armado, formando su estructura, con cubierta de placa de fibrocemento, panel de vitrofil intermedio, placa de fibrocemento, los cerramientos exteriores los componen bloques de hormigón, cámara de aire y fábrica de ladrillo, su carpintería exterior es metálica, el pavimento de solera de hormigón acabada con aislamiento en su cubierta con planchas de vitrofil.

Finca 3.^a Nave-almacén en Villastrigo del Páramo, Ayuntamiento de Zotes del Páramo, de una superficie construida de 258 metros cuadrados, construida sobre un solar de unos 420 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Severino Alvarez Castro; izquierda, entrando, con herederos de Santiago Fernández del Río; fondo, con Rosalina Parrado Castro, y frente, carretera de Grajal, de una sola planta, con alturas libres de 4,30 metros, luces libres de 12, con estructura de hormigón armado y perchas metálicas; la cubierta es de placa de fibrocemento a dos aguas y los cerramientos exteriores de fábrica de ladrillo enfoscada y pintada, la carpintería exterior metálica, el pavimento de solera de hormigón, posee una línea para limpiado y empaquetado de alubias de madera de pino norte, con capacidad de 1.000-1.500 kilogramos/hora. No está inscrita.

Finca 4.^a Solar en término de Toral de los Guzmanes, mismo Ayuntamiento, a la carretera de Villademor, sin número, de una extensión superficial de unos 6.500 metros cuadrados. Linda: Norte, Victorino Flórez; sur, con camino o senda de servicio; este, con carretera vecinal a Villademor de la Vega, y oeste, con Oscar Fuertes García. Sobre el mismo se halla construida una nave para almacenamiento, selección y envasado de productos agrarios, de una superficie de 750 metros cuadrados, de una sola planta, con alturas libre de 5 metros y luces libres de 14,20. Su estructura es de pórticos, de hormigón armado, con placa de fibrocemento, plancha de vitrofil intermedia, placa de fibrocementos, los cerramientos exteriores son de bloques de hormigón, cámara de aire y fábrica de ladrillo, la carpintería exterior es metálica, su pavimento es de solera de hormigón aislada con planchas de vitrofil en cubierta.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente, que firmo en León a 14 de mayo de 1993.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—26.031.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de venta, en pública subasta, 86/1993, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Mendiko, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de julio

de 1993; en su caso, por segunda, el día 7 de septiembre del mismo año, y por tercera, el día 5 de octubre, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración, que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el presente servirá para notificar a la demanda los señalamientos de subastas.

Bienes que se subastan

Lote primero: Vivienda número 3, planta alta primera, que linda: Al norte, parcela de don Manuel Castellanos Bergés; sur, patio de luces, hueco y pasillo de escalera y la vivienda tipo B de su planta; este, finca de doña Isidora Angulo Ruiz y pasillo de escalera, y oeste, calle Las Cerradas. Mide unos 70,87 metros útiles; le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 16,37 por 100, y tiene como anejo un trastero bajo cubierto, a determinar en su día por el propietario en el momento de la venta; además, tiene como anejo el uso y disfrute del patio de luces interior, forma parte de la casa sita en Nalda (La Rioja), barrio de Islallana, calle Las Cerradas, número 3. Inscrita al tomo 1.086, libro 41, folio 193, finca 3.492, inscripción segunda.

Valorada en 7.795.220 pesetas.

Lote segundo: Vivienda número 4, planta alta segunda, de la misma descripción y límites que la anterior, pero sin uso y disfrute de patio de luces interior. Inscrita al tomo 1.086, libro 41, folio 195, finca 3.493, inscripción segunda.

Valorada en 7.795.220 pesetas.

Lote tercero: Vivienda número 5, tipo B, situada a la izquierda subiendo de la planta alta primera, que linda: Norte, patio de luces, pasillo y hueco de escalera y la vivienda tipo A de su planta; sur, parcela de don José Manuel Castellanos Bergés; este, finca de doña Isidora Angulo Ruiz, patio de luces y pasillo de escalera, y oeste, calle Las Cerradas y hueco de escalera. Mide unos 80,67 metros cuadrados; le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 18,63 por 100, y tiene como anejo un trastero bajo cubierta, a determinar en su día por el propietario en el momento de la venta. Tiene como anejo el uso y disfrute del patio de luces interior, en parte. Forma parte de la casa sita en Nalda (La Rioja), barrio de Islallana, calle Las Cerradas, 3. Inscrita al tomo 1.086, libro 41, folio 197, finca 3.494, inscripción segunda.

Valorada en 8.323.875 pesetas.

Lote cuarto: Vivienda número 6, de la misma descripción y límites que la anterior, pero sin uso y disfrute de patio de luces. Inscrita al tomo 1.086, libro 41, folio 197, finca 3.495, inscripción segunda.

Valorada en 8.323.875 pesetas.

Dado en Logroño a 5 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—26.061.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 220/1992, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra don Pablo Luis Estellés Calduch y doña Concepción Herrera Cherta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 9 de julio de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación indicado más adelante, en la descripción de cada una de las dos fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de octubre de 1993, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000220/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio destinado a vivienda sito en término de Alcalá de Chivert (Castellón), poblado de Alcocebre, con frente a la calle de Vista Alegre, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón) al tomo 18, libro 6 de Alcalá, folio 52, finca número 704, inscripción segunda. Tipo de subasta: 21.400.000 pesetas.

2. Heredad secano Algarrobos y frutales en término de Alcalá de Chivert (Castellón), partida Chova, polígono 72, parcelas 55 y 58, y polígono 82, parcela 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón) al tomo 250, libro 109, folio 106, finca número 539, inscripción tercera. Tipo de subasta: 30.700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.953-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue incidente por extravío de títulos, bajo el número 241/1992, a instancia de don Fernando Jorro Pastor, representado por la Procuradora doña Lourdes Fernández Luna Tamayo, contra don José Jorro Pastor y doña María Rosa Megías Boix, a los efectos de hacer constar la desaparición de siete obligaciones de la serie D, numeradas del 1 al 7, emitidas al portador por valor de 1.000.000 de pesetas cada una, devengando un interés del 8 por 100 anual, por doña María Rosa Megías Boix, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don José Ignacio Fuentes López, el día 17 de junio de 1986, al número 1.504 de su protocolo, garantizada con hipoteca constituida en la misma escritura sobre la finca número 1.430 y 1.431 del Registro de la Propiedad de Riaza, cuya inscripción segunda figura en el tomo 653, libro 9, folios 154 y 155.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.027-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.379/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra don Juan Villagrán Galán y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 9 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: Primera finca: 5.398.000 pesetas; segunda finca: 8.012.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de septiembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: Primera finca: 4.048.500 pesetas; segunda finca: 6.009.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. B.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Nave de bodega, señalada con el número 8 de la calle Bodegas, de Jerez de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, tomo 1.228, folio 149 vuelto, libro 230 de la sección segunda, finca número 21.750.

Segunda finca: Local marcado con el número 8 de la calle Bodegas, de Jerez de la Frontera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, tomo 1.285, folio 155, vuelto, libro 265 de la sección segunda, finca número 23.286, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-25.955-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 780/1992, a instancia de don Angel Galindo Vidoy y otros, representada por el Procurador don César Mateo Sagasta Llopis, contra doña Encarnación Dato Páez y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 9 de julio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 20.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 15.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. B.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Toledo, número 50, 2, derecha, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 2.038, libro 939, folio 79, finca número 40.066, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1993.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-25.956-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 140/1992, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaria Zapata, contra «Nesso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El que más adelante se dirá, después de la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de septiembre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación: El que más adelante se dirá, después de la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000140/1992. En tal supuesto deberá

acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas las 41 fincas están situadas en la avenida del Puerto y avenida de Perú, en Guardamar de Segura.

Bloque IV:

Situado en la zona central del linde este de la parcela, con orientación este-oeste, en su sentido longitudinal y accesos al norte. Ocupa una superficie en planta de 364,64 metros cuadrados. El bloque está formado por ocho módulos, señalados con los números 49 al 56, ambos inclusive, compuestos los números 49, 51, 53 y 55 de dos viviendas: Una del tipo dúplex (DX), y otra del tipo Penhouse (PH), y los números 50, 52, 54 y 56, de tres viviendas: Una del tipo single jardín (SJ), otra del tipo single normal (SN) y otra del tipo Penhouse (PH).

Primera finca: Finca número 92, vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 187, finca número 21.634. Tipo primera subasta: 14.890.000 pesetas; tipo segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Segunda finca: Finca número 93, vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 189, finca número 21.636. Tipo primera subasta: 10.136.000 pesetas; tipo segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Tercera finca: Finca número 94, vivienda del tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 191, finca número 21.638. Tipo primera subasta: 7.549.000 pesetas; tipo segunda subasta: 5.661.750 pesetas.

Cuarta finca: Finca número 95, vivienda del tipo SN, situada en la planta primera del módulo 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 193, finca número 21.640. Tipo primera subasta: 6.861.000 pesetas; tipo segunda subasta: 5.145.750 pesetas.

Quinta finca: Finca número 96, vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 195, finca número 21.642. Tipo primera subasta: 10.136.000 pesetas; tipo segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Sexta finca: Finca número 97, vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 197, finca número 21.644. Tipo primera subasta: 10.136.000 pesetas; tipo segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Séptima finca: Finca número 98, vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 199, finca número 21.646. Tipo primera subasta: 10.136.000 pesetas; tipo segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Octava finca: Finca número 99, vivienda del tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 201, finca número 21.648. Tipo primera subasta: 7.549.000 pesetas; tipo segunda subasta: 5.661.750 pesetas.

Novena finca: Finca número 100, vivienda del tipo SN, situada en la planta primera del módulo 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 203, finca número 21.650. Tipo primera subasta: 6.861.000 pesetas; tipo segunda subasta: 5.145.750 pesetas.

Décima finca: Finca número 101, vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 205, finca número 21.652. Tipo primera subasta: 10.136.000 pesetas; tipo segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Undécima finca: Finca número 102, vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 207, finca número 21.654. Tipo primera subasta: 14.890.000 pesetas; tipo segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Duodécima finca: Finca número 103, vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 209, finca número 21.656. Tipo primera subasta: 10.136.000 pesetas; tipo segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Decimotercera finca: Finca número 104, vivienda del tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 211, finca número 21.658. Tipo primera subasta: 7.549.000 pesetas; tipo segunda subasta: 5.661.750 pesetas.

Decimocuarta finca: Finca número 105, vivienda del tipo SN, situada en la planta primera del módulo 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 213, finca número 21.660. Tipo primera subasta: 6.861.000 pesetas; tipo segunda subasta: 5.145.750 pesetas.

Decimoquinta finca: Finca número 106, vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 215, finca número 21.662. Tipo primera subasta: 10.136.000 pesetas; tipo segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Decimosexta finca: Finca número 107, vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 55. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 217, finca número 21.664. Tipo primera subasta: 14.890.000 pesetas; tipo segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Decimoséptima finca: Finca número 108, vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 219, finca número 21.666. Tipo primera subasta: 10.136.000 pesetas; tipo segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Decimooctava finca: Finca número 109, vivienda del tipo SJ, situada en la planta segunda del módulo 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 221, finca número 21.668. Tipo primera subasta: 7.549.000 pesetas; tipo segunda subasta: 5.661.750 pesetas.

Decimonoventa finca: Finca número 110, vivienda del tipo SN, situada en la planta primera del módulo 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 223, finca número 21.670. Tipo primera subasta: 6.861.000 pesetas; tipo segunda subasta: 5.145.000 pesetas.

Vigésima finca: Finca número 111, vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 225, finca número 21.672. Tipo primera subasta: 10.136.000 pesetas; tipo segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Bloque X:

Situado entre los bloques VII y IV y detrás de este último, mirando al sur, por donde tiene sus accesos, tiene orientación este-oeste, en su sentido longitudinal. Ocupa una superficie en planta de 364,64 metros cuadrados. El bloque está formado por ocho módulos, números 119 al 126, ambos inclusive, compuestos los números 119, 121, 123 y 125 por tres viviendas cada uno: Una del tipo single jardín (SJ), otra del tipo single normal (SN) y otra del tipo Penhouse (PH), y los números 120, 122, 124 y 126, de dos viviendas cada uno: Una del tipo duplex (DX) y otra del tipo Penhouse (PH).

Vigésima primera finca: Finca número 248, vivienda del tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 119. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.557, libro 247 de Guardamar, folio 47, finca número 21.946. Tipo primera subasta: 7.549.000 pesetas; tipo segunda subasta: 5.661.750 pesetas.

Vigésima segunda finca: Finca número 249, vivienda del tipo SN, situada en la planta primera del módulo 119. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.557, libro 247 de Guardamar, folio 49, finca número 21.948. Tipo primera subasta: 6.861.000 pesetas; tipo segunda subasta: 5.145.750 pesetas.

Vigésima tercera finca: Finca número 250, vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 119. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.557, libro 247 de Guardamar, folio 51, finca número 21.950. Tipo primera subasta: 10.136.000 pesetas; tipo segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Vigésima cuarta finca: Finca número 251, vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 120. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.557, libro 247 de Guardamar, folio 53, finca número 21.952. Tipo primera subasta: 14.890.000 pesetas; tipo segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Vigésima quinta finca: Finca número 252, vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 120. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.557, libro 247 de Guardamar, folio 55, finca número 21.954. Tipo primera subasta: 10.136.000 pesetas; tipo segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Vigésima sexta finca: Finca número 253, vivienda del tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 121. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.557, libro 247 de Guardamar, folio 57,

finca número 21.956. Tipo primera subasta: 7.549.000 pesetas; tipo segunda subasta: 5.661.750 pesetas.

Vigésima séptima finca: Finca número 254, vivienda del tipo SN, situada en la planta primera del módulo 121. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.557, libro 247 de Guardamar, folio 59, finca número 21.958. Tipo primera subasta: 6.861.000 pesetas; tipo segunda subasta: 5.145.750 pesetas.

Vigésima octava finca: Finca número 255, vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 121. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.557, libro 247 de Guardamar, folio 61, finca número 21.960. Tipo primera subasta: 10.136.000 pesetas; tipo segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Vigésima novena finca: Finca número 256, vivienda del tipo DX, situada en las plantas baja y primera del módulo 122. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.557, libro 247 de Guardamar, folio 63, finca número 21.962. Tipo primera subasta: 14.890.000 pesetas; tipo segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Trigésima finca: Finca número 257, vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 122. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.557, libro 247 de Guardamar, folio 65, finca número 21.964. Tipo primera subasta: 10.136.000 pesetas; tipo segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Trigésima primera finca: Finca número 258, vivienda del tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 123. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.557, libro 247 de Guardamar, folio 67, finca número 21.966. Tipo primera subasta: 7.549.000 pesetas; tipo segunda subasta: 5.661.750 pesetas.

Trigésima segunda finca: Finca número 259, vivienda del tipo SN, situada en la planta primera del módulo 123. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.557, libro 247 de Guardamar, folio 69, finca número 21.968. Tipo primera subasta: 6.861.000 pesetas; tipo segunda subasta: 5.145.750 pesetas.

Trigésima tercera finca: Finca número 260, vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 123. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.557, libro 247 de Guardamar, folio 71, finca número 21.970. Tipo primera subasta: 10.136.000 pesetas; tipo segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Trigésima cuarta finca: Finca número 261, vivienda del tipo PH, situada en las plantas baja y primera del módulo 124. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.557, libro 247 de Guardamar, folio 73, finca número 21.972. Tipo primera subasta: 14.890.000 pesetas; tipo segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Trigésima quinta finca: Finca número 262, vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 124. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.557, libro 247 de Guardamar, folio 75, finca número 21.974. Tipo primera subasta: 10.136.000 pesetas; tipo segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Trigésima sexta finca: Finca número 263, vivienda del tipo SJ, situada en la planta baja del módulo 125. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.557, libro 247 de Guardamar, folio 77, finca número 21.976. Tipo primera subasta: 7.549.000 pesetas; tipo segunda subasta: 5.661.750 pesetas.

Trigésima séptima finca: Finca número 264, vivienda del tipo SN, situada en la planta primera del módulo 125. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.557, libro 247 de Guardamar, folio 79, finca número 21.978. Tipo primera subasta: 6.861.000 pesetas; tipo segunda subasta: 5.145.750 pesetas.

Trigésima octava finca: Finca número 265, vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 125. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.557, libro 247 de Guardamar, folio 81, finca número 21.980. Tipo primera subasta:

10.136.000 pesetas; tipo segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Trigésima novena finca: Finca número 266, vivienda del tipo D.X, situada en las plantas baja y primera del módulo 126. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.557, libro 247 de Guardamar, folio 83, finca número 21.982. Tipo primera subasta: 14.890.000 pesetas; tipo segunda subasta: 11.167.500 pesetas.

Cuadragésima finca: Finca número 267, vivienda del tipo PH, situada en la planta segunda del módulo 126. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.557, libro 247 de Guardamar, folio 85, finca número 21.984. Tipo primera subasta: 10.136.000 pesetas; tipo segunda subasta: 7.602.000 pesetas.

Cuadragésima primera finca: Finca número 1, local garaje situado en el sótano de las calles formadas por los bloques VII, VIII, IX y X; tiene forma de cruz, con una superficie total construida de 3.100 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con el subsuelo de la parcela sobre la que está construida. Tiene su acceso para vehículos a través de una rampa que se inicia en una calle de nueva ceración, que es prolongación de la avenida Puerto Rico, entre el bloque XIV y la zona verde y para peatones a través de varias escaleras independientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.555, libro 245 de Guardamar, folio 91, finca número 21.448. Tipo primera subasta: 150.480.000 pesetas; tipo segunda subasta: 112.860.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.839.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.239/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Jesús Segura Martínez y doña Josefa Poveda Sigüenza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.210.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Rey Juan Carlos I, número 1, 6, C, de Albatera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.238, libro 172, folio 169, finca número 14.543, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.961-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.860/1991, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Domingo López-Menohero Martín de Consuegra y doña María Dolores Gallego González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 2 de julio de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 17.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 13.293.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41000 de la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002860/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda bajo letra B, sita en la calle Chipre, número 3, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, folio 148 del tomo 1.062, libro 14, sección tercera, finca registral número 2.168, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.922.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.809/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Kontik, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de julio de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación el que se expresa mas adelante en la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del que se señala para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001809/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Cinco viviendas unifamiliares sitas en Roca del Vallés, Barcelona, barrio de La Torreta, calle Granada, sin número, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta son los siguientes:

1. Chalé señalado con los números 8 y 7. Inscrita al tomo 1.917, libro 86 de La Roca, folio 49, finca número 6.175, inscripción segunda. Tipo de subasta: 14.307.326 pesetas.

2. Chalé señalado con los números 8 y 8. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 54, finca número 6.176, inscripción segunda. Tipo de subasta: 13.954.454 pesetas.

3. Chalé señalado con los números 8 y 9. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 57, finca registral número 6.177, inscripción segunda. Tipo de subasta: 14.171.474 pesetas.

4. Chalé señalado con los números 8 y 10. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 60, finca número 6.178, inscripción segunda. Tipo de subasta: 13.954.454 pesetas.

5. Chalé señalado con los números 8 y 11. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 61, finca número 6.179, inscripción segunda. Tipo de subasta: 14.598.465 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.267.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.180/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el término municipal de San Bartolomé, autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700. Local comercial denominado A-14, del edificio «Deiland Plaza», planta denominada «La Alegranza». Ocupa una superficie construida de 94,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 1.084, libro 106, folio 28, finca registral 11.092, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.924.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia 15 de Madrid, promovido por don Joaquín Buendía Palomino, se sigue expediente de declaración de fallecimiento 247/1989, de don Antonio Buendía Martos, nacido en Madrid el día 16 de noviembre de 1932, hijo de Andrés Buendía Moreno y de Catalina Martos Hernández, con domicilio en Madrid, ciudad de Barcelona 206, tercero B, que desapareció en el año 1974 en Madrid, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias de él y que ahora tendría 62 años de edad.

Para su inserción en Radio Nacional de España, «Boletín Oficial del Estado», y el diario de Madrid «El País», de manera gratuita por estar concedido el beneficio de la justicia gratuita, según sentencia de fecha 9 de julio de 1992, y para público conocimiento, extiendo el presente en Madrid a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.996-E. y 2.ª 3-6-1993

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 196/1991, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Marcelino del Amo Moratilla, don Miguel Angel del Amo Simonuy y doña Emilia Simón Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Marcelino del Amo Moratilla y doña Emilia Simón Sánchez:

Local comercial, tienda número 4, calle Calatrava, número 4 de Madrid, de una superficie de 48 metros cuadrados; cuota 7 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, folio 246, libro 294, tomo 672, finca número 15.110, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 9 de julio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.578.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 196/91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de septiembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación a los demandados doña Emilia Simón Sánchez, don Miguel Angel del Amo Simón y don Marcelino del Amo Moratilla, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de abril de 1993.—El Secretario.—26.028-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia 57 de Madrid,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia 57 de Madrid,

que por providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 501 del año 1992, promovido por la Procuradora doña María del Mar Rubio Vilar, en representación de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por «Huarte, Sociedad Anónima», en fecha 15 de octubre de 1991, por importe de 6.322.176 pesetas, con vencimiento el 23 de febrero de 1992 y número de pagaré 91063589, se ha acordado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—La Secretaria.—26.430.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 57 de Madrid, que por providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 502 del año 1992, promovido por la Procuradora doña María del Mar Rubio Vilar, en representación de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de las letras de cambio libradas por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», en fecha 22 de abril de 1992, por importe, respectivamente de 5.034.266 y 2.474.080 pesetas, con vencimiento ambas de 22 de mayo de 1992 y números de pagaré 514692.3 71/436/26789/4 y 514705.2 71/543/26789/4, respectivamente, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—La Secretaria.—26.280.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 405/1989, a instancia del Procurador señor Gandarillas en nombre y representación de «Lisban, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rochet Manchado y doña Manuela Martínez Gálvez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1993 próximo y hora de las diez quince de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de septiembre de 1993 próximo, y hora de las diez quince de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho las dos terceras partes del avalúo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de octubre de 1993 próximo y hora de las diez quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la calle Alcaide de los Donceles número 34 de Córdoba, de una sola planta de 74 metros y 50 decímetros cuadrados, inscrita para la Sociedad de gananciales constituida por los demandados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo y libro 990, número 25 de la sección primera, folio 196, finca número 1.765.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1993, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—26.009-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 509/1988, promovido por Banco de Crédito Industrial, contra «Industria Taponera Serrana, Sociedad Anónima», y don Manuel Ordóñez Dorna, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En tercera subasta, el próximo 14 de julio de 1993, a las diez cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, haciendo constar que el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendía en primera subasta al de 7.900.000 pesetas, la registral 1.438 y 4.937.500 pesetas, la registral 253.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Edificio destinado a matadero industrial de cerdos, situado en la calle Mariano Lambea de la Villa de Higuera de la sierra, marcada con el número 27 de gobierno, cuya fachada principal y dos puertas de entrada miran al norte, de haber 2.200 metros cuadrados, pero que según reciente medición tiene una superficie total de 3.210 metros cuadrados. Compuesto de una vivienda de tres naves y dos plantas a la entrada, dos patios, dos pozos de agua, un sótano encima del cual se encuentran las oficinas del establecimiento, un cobertizo, garaje y un muelle a la derecha y fondo, con otro patio y varios jardines; una nave de tres plantas destinada a la elaboración de embutidos, almacenes y secaderos; otros allende para colgar productos de cerdo, varios cobertizos más dedicados a cebadero de cochinos, salones de sacrificio de cerdos, otra sala con una caldera y diversas máquinas, servicio de aseos, estancia de cerdos, cuadra y casa del guarda, así como otros elementos adosados a las edificaciones o separados, pero que están destinados a la industria, y en general los instrumentos útiles y accesorios propios de esta clase de negocio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al folio 25, tomo 1.122, libro 39 del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, finca número 1.438.

2. Rústica. Suerte de tierra de pan sembrar, al sitio ejido o carretera, paraje del Charcón, término de Higuera de la Sierra, de cabida 1 hectárea 60 áreas 99 centiáreas. Inscrita en igual Registro que la anterior, al folio 110, tomo 153, libro 5 del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, finca número 253.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1993.—El Secretario.—26.057.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.170/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Bartolomé, autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, edificio denominado «Deiland Plaza», local comercial B-24, sito en la planta baja, denominada «Lanzarote». Tiene una superficie construida de 28,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 1.078, libro 105, folio 163, finca registral 11.002, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.926.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.224/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Bartolomé (Lanzarote), Playa Honda, autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2.700. Local B-35. Tiene una superficie construida de 60,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 1.078, libro 105, folio 174, finca registral 11.013, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.927.

MADRID

Edicto

El Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 352/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Turruchel Euro-Trans, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Antracita, número 8, y dedicada al transporte terrestre por carretera, de mercancías, el almacenaje y distribución de las mismas, tanto en España como en el extranjero. Estas actividades podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades con objeto análogo, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Fernando José Carvajal Fernández, doña María Jesús Navarro Martínez y a la acreedora Banco Español de Crédito, con un activo de 129.432.308 pesetas y un pasivo de 114.900.897 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Secretario.—26.287.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117/1992, a instancia de «RS Finanzas, Sociedad Anónima» y «F Distribuciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra «Parking Hernani 68, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000117/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Nave sótano, sito en la planta sótano del edificio comprendido en la manzana constituida entre las calles de Raimundo Fernández Villaverde, General Moscardó, Montevideo y Hernani, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, como finca registral número 28.317, al libro 1.129, tomo 849, folio 110.

Tipo para la primera subasta: 157.590.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 118.192.500 pesetas.

2. Nave sótano, sito en la planta sótano del edificio comprendido en la manzana constituida entre las calles de Raimundo Fernández Villaverde, General Moscardó, Montevideo y Hernani, de Madrid.

Inscrita mismo Registro, tomo y libro, folio 71, finca registral número 28.311.

Tipo para la primera subasta: 26.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 19.500.000 pesetas.

3. Local destinado a garaje en planta de segundo sótano sito en la planta de sótano del edificio comprendido en la manzana constituida entre las calles de Raimundo Fernández Villaverde, General Moscardó, Montevideo y Hernani, de Madrid.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 837, libro 1.113, folio 110, finca registral número 27.673.

Tipo para la primera subasta: 7.655.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 5.741.250 pesetas.

4. Local destinado a garaje en planta de segundo sótano sito en la planta de sótano del edificio comprendido en la manzana constituida entre las calles de Raimundo Fernández Villaverde, General Moscardó, Montevideo y Hernani, de Madrid.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 741, libro 987, folio 64, finca registral número 22.947.

Tipo para la primera subasta: 15.300.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 11.475.000 pesetas.

5. Local destinado a garaje en planta de segundo sótano sito en la planta de sótano del edificio comprendido en la manzana constituida entre las calles de Raimundo Fernández Villaverde, General Moscardó, Montevideo y Hernani, de Madrid.

Inscrita en el mismo Registro, mismo tomo, mismo libro, folio 67, finca registral número 22.949.

Tipo para la primera subasta: 7.655.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 5.741.250 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.297.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.107/1988, se siguen autos de ejecutivo/otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Colina Gundin, don Teodosio Herrero Cobos, doña María del Carmen del Amo Colina, don Manuel Fernández Abad y don César Gabriel Alonso Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don César Gabriel Alonso Muñoz:

Piso sexto, B, del edificio número 8 de la urbanización «Nueva Alcalá», al sitio de Tabla Pintora y camino del Puente Zulema, en el kilómetro 1.300 de la carretera de Pastrana, en Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.364, libro 208, folio 9, finca 3.158-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 15 de julio de 1993, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.435.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1993, a las doce veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don César Gabriel Alonso Muñoz, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.913.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos por extravío de pagaré con el número 914/1992, seguido a instancia de la Procuradora doña Mar Rubio Vilar, en representación de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagaré número 921379421.6, por importe de 1.999.576 pesetas, de fecha de vencimiento de 25 de mayo de 1992, y en cuyos autos, y con esta fecha, se ha dictado resolución en la que se acuerda publicar la presente denuncia en vía civil en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, para que el posible tenedor del pagaré pueda comparecer y formular oposición de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y del cheque.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—26.429.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia a mi cargo y bajo el número 863-C/1992, se siguen actuaciones de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Antonio R. Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de «Arrendamiento de Maquinaria al Servicio de Obras Públicas, Amsop, Sociedad Anónima», y en resolución del día de la fecha se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva de la Entidad suspensa «Arrendamiento de Maquinaria al Servicio de Obras Públicas, Amsop, Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 13 de abril de 1993.

Y para que conste, a los efectos oportunos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El Mundo», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de ese Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.299.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.464/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Sevillano Manzano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Collado Villalba, calle Mirador de Despeñaperros, parcela 32. Ocupa una superficie de 202,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al tomo 2.598, libro 481, folio 27, finca número 22.928, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—26.977-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 38/1991, se siguen autos sobre declaración de herederos de doña Beatriz Larumbe López, en los que he acordado se oiga por plazo de treinta días a quienes puedan tener interés en la sucesión o aportar datos relevantes sobre la misma, en particular los que hagan referencia al nacimiento, matrimonio y defunción de las personas de las que se hará mención, significado, para conocimiento general, lo siguiente:

Primero.—Doña Beatriz Larumbe López falleció en Madrid, en estado de soltera, sin descendencia, el 16 de mayo de 1989, siendo sus padres, premuertos, don Joaquín Larumbe y doña Catalina López Labay, quienes habían tenido otros seis hijos, hermanos de la causante, llamados Mariano, Javier, Anselmina, Victoriano, Asunción y Francisco, habiendo el primero de ellos, Mariano Larumbe López, desaparecido, en estado de soltero, durante la guerra civil española, y del que se tuvieron las últimas noticias en Madrid, en el año 1937, por lo que contaría, en la actualidad, según el certificado de nacimiento, con ciento seis años de edad.

Segundo.—El segundo de los hermanos, Javier Larumbe López, cuyos datos de nacimiento se desconocen, falleció sin descendencia el 16 de diciembre de 1955; Anselmina Larumbe López murió el 9 de mayo de 1974, dejando tres hijos: Margarita, Beatriz y José Joaquín Mendivil Larumbe; este último falleció el 30 de agosto de 1974, ignorándose del mismo sus circunstancias de nacimiento, así como las de su difunta madre.

Tercero.—Se desconoce igualmente los datos registrales del nacimiento de los hermanos Victoriano y Francisco, fallecidos, respectivamente, el 19 de agosto de 1955 y el 10 de junio de 1946, sin descendencia.

Y para que surta los efectos oportunos y se proceda a su publicación con lo dispuesto al principio, expido el presente en Madrid a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina.—26.377.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 412/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Inversiones y Patrimonios, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo de la Castellana, 155, y dedicada a negocios inmobiliarios, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Benito Agüero Marín, don Francisco Prada Gaxoso y la acreedora Caja de Madrid, con un activo de 1.015.794.252 pesetas, y un pasivo de 827.833.504 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 12 de mayo de 1993.—El Secretario.—26.268.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 5.010/1990 contra Manuel Méndez Navas por conducción etílica, lesiones y daños, y siendo desconocido el domicilio de los perjudicados José María Cabrera Vázquez y Mercedes Riezu Martín, propietarios del vehículo M-5141-KW, se les ofrece el presente procedimiento de conformidad con los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—26.439.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 407/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Anaya Monge, contra doña María Carmen Mateo Alcántara y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 6 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 22.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 21 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 17.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 26 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000407/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones congnadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Galapagar, calle Monterrubio, 2, parcela de terreno con vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de cinco dormitorios, tres aseos, comedor, cocina y porche, con una superficie total construida de 230 metros cuadrados, y separada de la vivienda existe otra edificación destinada a garaje con un dormitorio y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, tomo 1.827, libro 128, folio 224, finca registral número 7.599.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.981-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 435/1993,

en el que se ha dictado en el día de hoy providencia por la que se tiene por solicitada la suspensión de pagos por la Sociedad «Pueliva, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Barallat López, con domicilio social en Barajas, finca «El Pinar de Barajas», camino del Monte, sin número (28042); habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a los señores don Enrique Fernández Yruegas Moro, don Joaquín Lluch Rovira, y a la acreedora «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (hoy Banesto); con un activo de 209.968.770 pesetas y un pasivo de 121.390.536 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los efectos previstos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9.º de la Ley de 16 de julio de 1992, reguladora de la suspensión de pagos, se expide y entrega el presente edicto a la Procuradora señora Barallat López, en Madrid a 19 de mayo de 1993.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas. 26.360.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 455/1990, a instancia de don Alberto López Mallo, representado por la Procuradora doña Carmen Madrid Sanz, contra don Mario Martín García y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimo la demanda formulada por don Alberto López Mallo y «Seguros Mapfre» contra don Fernando Rodríguez Fernández, don Feliciano Rodríguez Cancelo y «Winterthur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; condenando solidariamente a don Fernando Rodríguez Fernández, a don Feliciano Rodríguez Cancelo y a «Winterthur, Sociedad Anónima», a pagar a don Alberto López Mallo la cantidad de 533.517 pesetas, más los intereses pagados por el actor por cuenta del préstamo solicitado al «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», hasta su total pago, así como los intereses que la expresada suma devenguen desde la fecha de sentencia. Así como a pagar a «Seguros Mapfre» la cantidad de 198.081 pesetas, más los intereses legales correspondientes; absolviendo a don Mario Martín García y a «Intergráfica, Sociedad Anónima». Con imposición de las costas de este procedimiento solidariamente a la parte condenada.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de esta capital en el plazo de tres días, la pronuncio, mando y firmo.—Doña Carmen Rodríguez Rodrigo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Mario Martín García y a «Intergráfica», en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1993. Doy fe.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—26.432.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.031/1991,

a instancia de «Créditos e Inversiones Benja, Sociedad Anónima, Entidad Financiera», contra doña Carmen Rentería Simarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Paseo Santa María de la Cabeza, 124, primero 6, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca número 43.121, tomo 1.837, libro 798.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.296.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 622/1992, instado por don José Luis Degano Mediavilla, representado por el Procurador don Rafael Gamarra Mejías, contra don Ramón Cantero García y doña Luisa García Sanahúja, se ha publicado edicto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de abril de 1993, página 5364 y en el apartado bien objeto de subasta: No figura el número de la calle donde esta ubicada la finca que se subasta y éste es el número 109 de la calle Castelló, de Madrid.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.287.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 440/1989, seguidos a instancia del Procurador señor Arche Rodríguez, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Archoa Gómez y doña Carmen Vega Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 55, 1.ª planta, se ha señalado el día 13 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 14.426.744 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos: que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero: que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 13 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 10.820.058 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala, el día 13 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a los deudores en legal forma en caso de no ser hallados en el

domicilio fijado en la escritura de la hipoteca. Se tiene señaladas, y en caso de fuerza y no se pudiera celebrar, el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Bloque exento, rectangular de baja más de seis plantas de altura, sin interés arquitectónico, La vivienda consta de salón comedor, cocina, cuarto de baño y aseo y tres dormitorios.

Antigüedad de unos veinte años y su estado general de conservación es bueno, situado en avenida de Logroño y por la auto-vía de Madrid Barajas.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.919.

MAHON

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 233/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Miró, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, que litiga en beneficio de pobreza, con domicilio en Palma de Mallorca, frente a «Euralas, Sociedad Anónima», don Juan Padrós Martorell, plaza Bastión, Mahón, en reclamación de 75.791.771 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijaran posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de julio de 1993, para la segunda el día 15 de septiembre de 1993, y para la tercera, el día 15 de octubre de 1993, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 253.450.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-1800233/1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas,

sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 5.773, folio 162, tomo 1.653, libro 124 de la sección de Es Castell, sita en calle Agamenón, número 2.

Finca número 5.774, folio 165, tomo 1.653, libro 124 de la sección de Es Castell, sita en calle Agamenón, número 4.

Finca número 5.775, folio 168, tomo 1.653, libro 124 de la sección de Es Castell, sita en calle Agamenón, número 4-A.

Finca número 5.776, folio 171, tomo 1.653, libro 124 de la sección de Es Castell, sita en calle Agamenón, número 6.

Finca número 5.777, folio 174, tomo 1.653, libro 124 de la sección de Es Castell, sita en calle Agamenón, número 6-A.

Finca número 5.778, folio 177, tomo 1.653, libro 124 de la sección de Es Castell.

Finca número 5.779, folio 171, tomo 1.653, libro 124 de la sección de Es Castell.

Finca número 5.780, folio 183, tomo 1.653, libro 124 de la sección de Es Castell.

Inscritas dichas fincas en el Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 10 de mayo de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—25.928.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 963/1992, seguidos a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora Alonso Zúñiga, contra «Promotora Perchelera, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 14 de julio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 25 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 27. Apartamento sito en el bloque de esta clase de viviendas y planta 1.ª del mismo. Forma parte del conjunto de viviendas situado sobre un solar de 2.370,28 metros cuadrados de la calle Pedro Espinosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.016, sección cuarta, libro 140, folio 55, finca número 10.072. Tasada en 5.464.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—26.727-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 479/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Feliciano García Recio, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra Replete Investments Limited, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio, lo pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Edificio o chalé enclavado en el término municipal de Marbella, en la urbanización Los Angeles, 75, San Pedro de Alcántara. Consta de sólo planta baja, distribuida en vestíbulo, comedor estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una extensión superficial de 425 metros cuadrados, en los cuales, corresponden a una superficie construida y cubierta, de 70 metros cuadrados y el resto, o sea, 355 metros cuadrados, están destinados a terrenos de desahogo y jardín. Linda al norte, en línea de 21 metros 10 centímetros, con la calle número 7; al sur, en igual línea que al norte, con porción que es de don Luis Peña Martín; al este, en línea de 20 metros 14 centímetros, con la calle número 4, y al oeste, en igual línea que al este, con camino que conduce a la playa.

Inscripción: Tomo 1.215, libro 212 del Registro número 3 de Marbella, folio 67, finca número 17.041, inscripción 4.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª, el próximo día 7 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destitue al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.935.

MONDOÑEDO

Edicto

Conforme a lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mondoñedo, en el expediente de suspensión de pagos, seguido al número 85 de 1993, a instancia del Procurador señor Fernández Expósito, en nombre y representación de «Aglomerados Ecar, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Eladio Lorenzo, número 37, de Mondoñedo (Lugo), por medio del presente edicto, se hace público, que por providencia del día de hoy se ha tenido por solicitada en forma de declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, dedicada a la actividad de fabricación, distribución y venta de tableros aglomerados y demás productos relacionados con el mismo, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, y quedando nombrados Interventores «Caixa de Galicia, Sociedad Anónima», en la persona que legalmente represente a los Economistas Auditores de Cuentas, don José Angel Alvarez Fernández y don José Cobas Rey.

Dado en Mondoñedo a 13 de mayo de 1993.—La Secretaria.—26.286.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 138/1993, autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarino, contra don Miguel Mompean Parra y doña Asunción Lozano Toledo, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de julio; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de septiembre; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018013893, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Número 52.—Vivienda en planta sexta de elevación perteneciente a la escalera segunda, a la derecha según se sube por la misma, señalada con la letra F. Tiene una superficie útil de 213 metros 11 decímetros cuadrados, construida de 253 metros 58 decímetros cuadrados, que le corresponden a esta vivienda en las partes comunes, arroja un total de superficie construida de 264 metros 42 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina y cinco dormitorios, tres cuartos de baño y terrazas exteriores. Tiene igualmente una chimenea francesa con salida de humos en la terraza superior del edificio.

Linda: Considerando como frente su puerta de entrada: Frente, zaguán y hall de la escalera segunda, hueco de ascensores, hueco de escalera, patio de luces central, y la vivienda letra E, de esta misma escalera; derecha, entrando, patio de luces central, y con la vivienda letra C, de la escalera primera; izquierda, con la unidad de actuación del estudio de detalle ciudad-12; y, fondo, con calle particular que le separa del colegio de Jesús y María.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 1, libro 171 de la sección segunda, folio 146, finca número 13.764, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 29.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—25.962-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/1991, seguido por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Diez Amigo y doña María Azucena Gascón Encinas, de Posada del Bierzo, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de julio, próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 15 de septiembre, próximo, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 10 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela rústica, número 9, en término de Carracedelo, al sitio denominado «Dehesa de Carracedelo», de una superficie de 4 hectáreas 48 áreas 92 centiáreas.

Pertenece a la finca registral 1.545, corresponden 3 hectáreas 15 áreas. Inscrita al tomo 909, libro 33 de Carracedelo, folio 144, finca 5.152, inscripción 2.ª

Pertenece a la finca registral 4.606, corresponden 1 hectárea 33 áreas 92 centiáreas, restantes del total de la superficie de la parcela rústica número 9. Inscrita al tomo 909, libro 33 de Carracedelo, folio 146, finca 5.153, inscripción 2.ª

Ambas fincas han sido agrupadas formando la siguiente: Parcela rústica en el término municipal de Carracedelo, al sitio denominado Dehesa de Carracedelo, de una extensión superficial de 4 hectáreas 48 áreas 92 centiáreas.

Tipo de subasta: 24.171.016 pesetas.

2. Parcela urbana, en el núcleo de Posada del Bierzo, término de Carracedelo, de una superficie de 760 metros cuadrados; en este solar esta emplazada la vivienda número 5 de la Ronda del Ferrocarril, mide su primera planta 72 metros cuadrados, la segunda 36 metros cuadrados, lo que hace un total de 108 metros cuadrados; en este mismo solar se encuentran las dependencias que en una primera planta miden 112 metros 50 decímetros cuadrados. Suma la superficie total cubierta de la vivienda y dependencias 220 metros 50 decímetros cuadrados. Esta parcela se segrega de la finca registral 1.545. Adquirida por el señor Diez Amigo, constante su matrimonio, al Instituto Nacional de Colonización; en escritura otorgada ante el Notario de Villafranca don Eduardo García Duarte Acha, con fecha 21 de enero de 1971, protocolo 72.

Tipo de subasta: 8.593.000 pesetas.

3. Viña secana, al sitio de El Machao, término Quilos, Ayuntamiento de Cacabelos, de 54 áreas 32 centiáreas.

Inscrita al tomo 992, libro 60 del Ayuntamiento de Cacabelos, folio 25, finca 4.976.

Tipo de subasta: 548.415 pesetas.

4. Tierra secana, al sitio Leguas, en igual término que la anterior, de 15 áreas 12 centiáreas.

Inscrita al tomo 922, libro 60 del Ayuntamiento de Cacabelos, folio 26, finca 4.977.

Tipo de subasta: 152.550 pesetas.

5. Tierra secana, en igual término y sitio que la anterior, de unas 17 áreas.

Es la parcela 524 del polígono 5.

Tipo de subasta: 171.672 pesetas.

6. Viña secana en igual término y sitio que las anteriores, de unas 12 áreas 15 centiáreas.

Es la parcela 545 del polígono 5.

Tipo subasta: 122.666 pesetas.

Se hallan inscritas al tomo 974, libro 66 del Ayuntamiento de Cacabelos, fincas 6.249, 6.248, folios 247 y 246.

7. Tierra secana, en igual término que las anteriores y al sitio La Cinsa, de unas 8 áreas 72 centiáreas.

Inscrita al tomo 968, libro 65 de Cacabelos, folio 59, finca 5.891.

Tipo de subasta: 88.037 pesetas.

8. Tierra secana, planta de viña en igual término que las anteriores, al sitio de La Pelona, de 53 áreas 32 centiáreas. Parcela 668, polígono 5.

Inscrita al tomo 968, libro 65 de Cacabelos, folio 184, finca 6.006.

Tipo de subasta: 538.319 pesetas.

9. Viña secana en el mismo término que las anteriores y al sitio de Cas o Leguas, de veinticuatro áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Parcela 502, polígono 5.

Tipo de subasta: 247.756 pesetas.

10. Viña secana en el término y sitio que la anterior descrita de 15 áreas 40 centiáreas. Parcela 538, polígono 5.

Se hallan inscritas al tomo 942, libro 61, folios 9 y 10, fincas 5.199 y 5.120.

Tipo de subasta: 155.478 pesetas.

11. Viña secana en igual término y sitio que las anteriores, de 24 áreas 92 centiáreas. Parcela 576, polígono 5.

Inscrita al tomo 968, libro 65, folio 247, finca 6.054.

Tipo de subasta: 261.688 pesetas.

12. Viña secana, en el mismo término que las anteriores y al sitio de Pelona de 34 áreas 88 centiáreas y según reciente medición 30 áreas 27 centiáreas.

Inscrita al tomo 820, libro 50, folio 219 vuelto, finca 3.466.

Tipo de subasta: 305.605 pesetas.

13. Rústica secana, en igual término que las anteriores y sitio de Leguas de 77 áreas 71 centiáreas. Esta constituida por las parcelas 535 y 547 del polígono 5.

Inscrita al tomo 942, libro 61, folio 8, finca 5.118.

Tipo de subasta: 784.560 pesetas.

14. Viña secana en igual término que las anteriores y al sitio de Leguas o Barredelos, de unas 11 áreas.

Inscrita al tomo 942, libro 61, folio 7, finca 5.117.

Tipo de subasta: 111.056 pesetas.

15. Viña secana, en el mismo término que las anteriores y al sitio de La Cinsa, de 1 hectárea 64 centiáreas. Es la parcela 561, polígono 5.

Tipo de subasta: 1.016.061 pesetas.

16. Cereal secano o poula, en igual término y sitio que la anterior, de 7 áreas 29 centiáreas. Es la parcela 570, polígono 5.

Tipo de subasta: 73.600 pesetas.

Inscritas al tomo 950, libro 64, folio 175 y 176, fincas 5.787 y 5.788.

Dado en Ponferrada a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario.—26.044.

PONFERRADA

Edicto

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado número 104-1992, a ins-

tancias del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Foj Tornás, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se relacionará en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de julio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2159000180104/1992, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que no existiera posterior en la primera subasta, se señala para celebración de la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas, debiéndose consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta subasta.

Sexta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre próximo, a las doce horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar previamente en la Entidad y cuenta relacionadas, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Número 11.—Vivienda centro izquierda, letra C, del edificio en la calle Juan de Lama, número 3, de la ciudad de Ponferrada. Su superficie es de 127 metros 1 decímetro cuadrado. Tiene como anejo la carbonera número 10, situada en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.399, libro 401, folio 168, finca 17.352 duplicado, inscripción undécima. Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 13.462.500 pesetas.

Dado en Ponferrada, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de León», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de mayo de 1993.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.—26.041.

REUS

Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 204/1991 de registro, se sigue Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario

Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, contra doña María del Carmen Jiménez Esturillo y don Pedro Ricardo Raposo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de julio de 1993, a las once horas treinta minutos, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley:

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 10 de septiembre de 1993, a las once treinta horas y tercera subasta, para el día 8 de octubre de 1993, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Finca, sita en término municipal de Vilaseca, partida «Comas de Uildemolins». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 545, libro 105, folio 133, finca 2.954.

Tasada en 4.736.500 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—26.008-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En el juicio de faltas número 156/1993, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 por daños producidos en la estación de RENFE de El Escorial por don Juan Antonio Ortega Utrera, se ha dictado la siguiente providencia:

«Se señala para dar comienzo a las sesiones de la vista del presente juicio de faltas el próximo día 7 de julio, a las diez diez horas de su mañana. Expídanse las correspondientes cédulas de citación para los denunciados y cítese al denunciado por medio de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y asimismo librese oficio a la Policía Municipal de El Escorial, a fin de que, al ser el denunciado un conocido vagabundo de esa localidad, procedan a su citación.»

Y para que conste y mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de citación en legal forma a don Juan Antonio Ortega Utrera, quien se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente en San Lorenzo de El Escorial a 17 de mayo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—26.191.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1989, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Lavandería Febles, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 9 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 60.350.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La subasta es sin sujeción a tipo, y el importe a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda, es decir, el precio de la finca rebajado en un 25 por 100.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros tan solo por el ejecutante.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Parcela de terreno en el término municipal de Arafo, dentro del polígono industrial de Valle de Güimar, constituida por la parcela señalada con el número 14 de dicho polígono, que da frente a la calle que enmarca por el este la referida manzana, que tiene una extensión superficial de 3.199 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 13; al sur, con la parcela número 15; al este, con la calle a la que da su frente, que es la que discurre en el sentido sur norte entre los cruces de calles definidos con los números 3, 10 y 11, del plan viario y referencia de perfiles del citado plan parcial del polígono; y, oeste, con parte de la parcela 1.

Se hace constar que la publicación del presente servirá de notificación a dicha deudora para el supuesto de que no pueda llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—25.889-12.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda se siguen autos bajo el número 197/1991, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de la «Compañía Mercantil Austinox, Sociedad Anónima», habiando recaído auto de día de la fecha y en cumplimiento

del mismo mando publicar éste para anunciar que en esa resolución se ha declarado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de dicha Entidad mercantil por la suma de 321.962.708 pesetas.

Siga la suspenso ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensiones de Pagos, igualmente se acuerda en la misma resolución la convocatoria a la Junta general de Acreedores de la Suspensa, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas de la mañana.

Y para dar la publicidad que las leyes previenen, firmo la presente en Sant Boi de Llobregat a 5 de mayo de 1993.—El Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—La Secretaria, Teresa Zaballa Merino.—26.365.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 222/1986-2, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Díaz Navarro, en representación de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», contra don Domingo Cuerda de Castro, doña Julia de Castro Puente, don Fernando Cuerda de Castro y don Rafael Luis Torres Bengoa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Domingo Cuerda Castro y doña Julia de Castro Puente, que es:

Urbana 68. Piso C, en planta primera alta, del conjunto residencial Virgen de la Hiniesta, edificio II, portal 3, sito en ronda de Capuchinos 2, de Sevilla. Linda: Derecha de la entrada, con piso D, de la misma planta; izquierda, con zona libre que da a la ronda de Capuchinos, y por el fondo con zona libre. Le pertenece la plaza de garaje y trastero 3, ambos en el sótano. Tiene una superficie útil de 134 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 176 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 21, tomo 763, libro 762, finca registral 38.501-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 9 de julio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 399800015-022286, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le

sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de septiembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaria.—26.007-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado con el número 622/1991, negociado primero, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestado de don Antonio Pazos Pérez, soltero, nacido el 19 de mayo de 1928, en Sevilla, hijo de Antonio y de Dolores, y fallecido en la misma el 15 de enero de 1991, solicitándose la declaración de herederos a favor de Humilde y Real Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo.

Y por el presente se llama a cuantas personas se consideren con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia pretendida, para que en el plazo de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado, personándose en el expediente a hacer valer sus pretensiones.

Para su publicación se expide el presente en Sevilla a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—El Secretario.—26.068.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1992, instado por «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Noguera, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Hans Falandt Reypert y doña Maria Cristina Carcelero Laleona, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 6 de julio, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de septiembre, a las

doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de octubre, a las doce.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es abajo indicado, las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 948, inscrita en el Registro de Tarragona-3, al tomo 636, folio 64. Tasada en 23.182.000 pesetas.

Finca número 949, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-3, al tomo 636, folio 67, libro 22 de Perafort. Tasada en 1.818.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de mayo de 1993.—La Secretaria.—25.949-3.

TOLOSA

Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Jueza de Instrucción número 1 de Tolosa, en el juicio de faltas número 181/1991, sobre hurto contra don Fernando Valencia Hernández y don Ignacio Goyena Cambra, ha acordado citar a don Fernando Valencia Hernández, cuyo último domicilio conocido fue en la localidad de Cambra, y actualmente en paradero desconocido, a fin de que el próximo día 16 de julio, a las once horas, comparezca ante la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tolosa, debiendo verificar su comparecencia, haciéndole saber que de no comparecer le parará el perjuicio al que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Fernando Valencia Hernández, expido la presente que firmo en Tolosa a 10 de mayo de 1993.—La Jueza, Aurora Ruiz Ferreiro.—La Secretaria.—25.834-E.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado, y con el número 416/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por el Procurador don Benito Escudero Estévez, contra otros y don Ramiro Francisco Gargamala y doña Elvira Villar Vispo, mayores de edad y vecinos que fueron de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 9 de julio próximo, y para la segunda, el día 7 de septiembre próximo, y para la tercera, el día 4 de octubre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y, si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 11. Vivienda letra L, en planta primera, integrante del edificio señalado con el número 81 a la prolongación del Marqués de Valladares (hoy número 45 de la calle Rosalía de Castro), de esta ciudad de Vigo. Tiene una superficie construida de 106 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso a viviendas y viviendas letra M de su planta; fondo, patio de luces y del señor Fernández Arnaiz; derecha, patio de manzana, e izquierda, patio de luces y escalera de acceso a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 225, tomo 458 de Vigo, finca número 47.101, inscripción segunda.

Valorado en 9.500.000 pesetas.

2. Urbana. 77-2. Local trastero número 3, situado en el desván del edificio señalado con el número 81 de la calle prolongación del Marqués de Valladares (hoy número 45 de la calle Rosalía Castro), de esta ciudad de Vigo. Mide 6 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo común de acceso; espalda, trastero 4; derecha, pasillo común, y por la izquierda, trastero 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al folio 61, tomo 493 de Vigo, finca número 50.103, inscripción segunda.

Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—25.951-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el juicio ejecutivo número 1.032/1991, tramitado a instancia de la Entidad mercantil «Vanofer, Sociedad Anónima», contra «Emicrón, Sociedad Anónima», y la Entidad «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en reclamación de 103.489.575 pesetas, por medio de la presente se le hace saber al citado deudor, la Entidad «Emicrón, Sociedad Anónima» y a la Entidad «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», que en la subasta celebrada en los presentes autos se ha ofrecido por la parte actora y por los bienes objeto de la misma, terreno sito en el lugar de Pombal, parroquia de Santiago, Couto de Arriba, en Vigo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 773, folio 42, finca 62.881, la suma de 11.000.000 de pesetas que no cubre los dos tercios del tipo de la subasta; por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dentro de los nueve días siguientes a la publicación del presente, podrá pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500

de la Ley de Enjuiciamiento Civil; o pagar la cantidad ofrecida por la actora para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez; previniéndole que en caso de no ejercitar alguno de los derechos a que se refiere dicho artículo se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Emicrón, Sociedad Anónima» y a «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», extendiendo y firmo la presente en Vigo a 5 de mayo de 1993.—La Secretaría judicial.—25.888.

VILLENA

Edicto

Don Pedro Eugenio Monserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 180/1982, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio F. Martínez Hurtado, contra «Construcciones y Contratas Sama, Sociedad Limitada», calle Monforte, número 34, 1.º, de Novelda, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1993, a las diez diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de octubre de 1993, a las diez horas: sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si, el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Veinticinco áreas cincuenta y ocho centiáreas ochenta y dos decímetros cuadrados, de tierra seca blanca, en término de Salinas, paraje llamado La Reina. Linda: Norte, camino de Villena; este, finca de Dolores Pertusa Albert; sur, finca de José Escólano Marco y hermanos, y al oeste, otra de Artículo Domenech Parra. Título: Compra a don Indalecio Navarro Quiles, en escritura autorizada por el Notario de Alicante don Mario Navarro Castelló, el 27 de agosto de 1987. Inscripción: Al tomo 1.223, libro 66, folio 103, finca 4.839.

Valorada para subasta en 8.050.000 pesetas.

Dado en Villena a 27 de febrero de 1993.—El Secretario, Pedro Eugenio Monserrat Molina. 26.006-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49-1993, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipobans), contra don Juan Manuel Traver Galarza y doña Celia Cornelles Año, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.554.048 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 37 del complejo residencial Santa Lucía, sito en Alcalá de Chivert (Castellón), inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 394, libro 192 de Alcalá de Chivert, folio 173, finca 20.630, inscripción segunda.

Valorada en 17.554.048 pesetas.

Dado en Vinarós a 26 de abril de 1993.—La Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—25.950-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 732-90, se sigue procedimiento a instancia de don Rafael Sánchez Zalabardo, contra doña Pilar Márquez Expósito, sobre cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 8 de septiembre, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 de septiembre, para la tercera, en su caso, el día 20 de octubre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 010 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y tasación en pesetas:

Usufructo vitalicio del local sito en Granada, calle particular con acceso por la calle Manuel de Falla,

número 5, planta sótano, con acceso a él por una rampa, con una superficie de 674 metros cuadrados.

Se valora el usufructo vitalicio en la cantidad de 53.920.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—La Secretaria.—25.933.

MALAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 15/1992, a instancias de doña Josefa Medina Gómez, contra don José Andrés Emo García, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7-2.º, el día 15 de septiembre de 1993, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 29 de septiembre de 1993, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de la subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Número 401. Vivienda letra K de la planta segunda, del bloque central o casa número 1 del complejo residencial Los Porches, en construcción, al sitio de El Tomillar, término de Benalmádena, con una superficie construida de 113 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con galería interior de distribución; derecha, con vivien-

da letra J de la misma planta; izquierda, con vivienda letra L de la misma planta y caja de ascensor; y fondo, con plaza pública. Tiene una cuota de 4.310 diezmilésimas de un entero por ciento. Finca número 9.022, inscripción primera al tomo 793, libro 226, folio 121.

Valor de tasación del bien inmueble anteriormente relacionado 14.280.000 pesetas.

Urbana.—Número 84. Plaza de garaje número 2.042 sita en la planta de sótano número 2 del bloque central o casa número 1 del complejo residencial Los Porches, en construcción, al sitio de El Tomillar, término de Benalmádena, con una superficie construida de 24 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, o calle de circulación; derecha, con plaza número 2.043; izquierda, con plaza número 2.041; y, fondo, con plaza número 2.052. Tiene una cuota de 480 diezmilésimas de un entero por ciento. Queda adscrita a la vivienda número 401. Inscripción primera al tomo 790, libro 223, folio 9, finca número 8.388.

Valor de tasación del bien inmueble anteriormente relacionado 1.200.000 pesetas.

Urbana.—Número 213. Local trastero número T-23, sito en la planta de sótano número 2 del bloque central o casa número 1 del complejo residencial Los Porches, en construcción, al sitio del Tomillar, término de Benalmádena, con una superficie construida de 11 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con pasillo peatonal; derecha, con local trastero número T-24; izquierda, con local trastero número T-22; y, fondo, con subsuelo de la total finca. Tiene una cuota de 230 diezmilésimas por 100. Queda adscrita a la vivienda número 401. Inscripción primera del tomo 791, libro 224, folio 93, finca número 8.646.

Valor de tasación del bien inmueble anteriormente relacionado es de 550.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada, Rosa María Rojo Cabezudo.—25.934.

MALAGA

Edicto

Don Francisco Manuel Alvarez Dominguez, Magistrado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 164/1991 a instancias de don Nicolás Carretero Ruiz y 33 más, contra «Promociones 86, Sociedad Anónima» y otros, en el que, se ha acordado la suspensión de las subastas señaladas para los días 27 de mayo, 24 de junio y 22 de julio de 1993, señalándose nuevamente la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 3 de septiembre de 1993; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 26 de octubre de 1993 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los res-

ponsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de las subastas, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 3. Local comercial que se señala con el número 4 en el plano general de su planta, situado en cota + 0,32, a nivel del paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso, con una extensión superficial de 148 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el soportal de la planta interior común. Linda: Por su derecha, entrando, local número 3 de esta misma cota, escaleras de entrada y cuarto de contadores; izquierda, local número 5 de esta misma cota, y fondo, con local número 1 de igual cota.

Cuota: Cero enteros 295 milésimas por 100. Finca número 35.869, tomo 1.451, libro 657, folio 175. Inscripción novena.

El valor de tasación del inmueble anteriormente relacionado es de 28.000.000 de pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 28 en el subsuelo o sótano del conjunto comprendido entre sus linderos exteriores de calle Gutenberg y paseo de Sancha y paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso, con acceso a través de una rampa independiente con el paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso, con acceso a través de una rampa independiente con el paseo marítimo indicado en sentido ascendente y descendente. Tiene una extensión superficial construida de 124 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, carril de acceso y rodadura; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 27; izquierda, plaza de aparcamiento número 29, y fondo, plaza de aparcamiento número 33.

Cuota: 63 milésimas por 100. Finca número 38.758, tomo 1.578, libro 784, folio 21, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 34 en el subsuelo o sótano del conjunto comprendido entre sus linderos exteriores de calle Gutenberg y paseo de Sancha y paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso, con acceso a través de una rampa independiente con el paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso, con acceso a través de una rampa independiente con el paseo marítimo indicado en sentido ascendente y descendente. Tiene una extensión superficial construida de 124 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, carril de acceso y rodadura; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 33; izquierda, plaza de aparcamiento número 35, y fondo, plaza de aparcamiento número 27.

Cuota: 63 milésimas por 100. Finca número 38.800, tomo 1.578, libro 784, folio 62, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 33 en el subsuelo o sótano del conjunto comprendido entre sus linderos exteriores de calle Gutenberg y paseo de Sancha y paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso, con acceso a través de una rampa independiente con el paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso, con acceso a través de una rampa independiente con el paseo marítimo indicado en

sentido ascendente y descendente. Tiene una extensión superficial construida de 124 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, carril de acceso y rodadura; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 32; izquierda, plaza de aparcamiento número 34, y fondo, plaza de aparcamiento número 28.

Cuota: 63 milésimas por 100.

Finca número 38.978, tomo 1.578, libro 784, folio 60, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Málaga a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Manuel Álvarez Domínguez.—25.936.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de despido, seguidos en este Juzgado con el número 270/1991, ejecución de sentencia número 130/1991, a instancia de don Eduardo San Miguel Arroyo, contra don Angel Ruiz Dosal, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de julio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1993, y, en tercera subasta, también, en su caso, el día 29 de julio de 1993, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 3868000640-13091.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 1.

La finca objeto de subasta se describe de la siguiente forma:

Urbana número 20: Vivienda de la izquierda o parte oeste, del piso cuarto, cuarta planta del bloque XVII de la colonia Virgen del Camino, hoy número 17, de dicha colonia Virgen del Camino, en esta ciudad de Santander, sitio de San Sebastián o Cubo, de 52 metros 54 decímetros de superficie útil, que consta de vestíbulo, cuarto de baño, cocina, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: Norte y sur, terreno del propio edificio, libre de edificación; este, con escalera y vivienda derecha de la misma planta y bloque, y oeste, con el piso cuarto derecha del bloque XVI. Le corresponde una cuota de 3 enteros 75 centésimas por 100. Valorada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—25.932.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 21.587/1991, ejecución número 539/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Amparo Muñoz Saus, contra la empresa «Duynara, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero:

Una máquina M. S. C. Printer, automática, marca AGFA: 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Procesador marca «AGFA», FP-3 de revelado continuo de negativo: 4.500.000 pesetas.

Total: 10.500.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Carcer, número 36 de Valencia, simultáneamente y en la Sala del Juzgado de lo Social de Madrid que por turno corresponda, en primera subasta el día 15 de julio de 1993, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 20 de julio de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 22 de julio de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas

que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Los bienes serán adjudicados a quien resulte mejor postor en cualquiera de las subastas que simultáneamente se celebren.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio de la empresa ejecutada «Duyarna, Sociedad Anónima», calle La Hoya, número 3, polígono industrial Los Guindos, San Sebastián de los Reyes, Madrid, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 11 de mayo de 1993.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—25.931.

VIGO

Edicto

Don José Manuel Díaz Álvarez, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con los números 893 y 894/1992, ejecuciones 11 y 33/1993, acumuladas, se siguen procedimientos a instancia de don Enrique Romero Martínez y diecinueve más, contra «Industrias Carrero, Sociedad Anónima», sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 50.232.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de Vigo, sito en la Puerta del Sol, número 11, primero, señalándose para la primera convocatoria el día 1 de julio de 1993; la segunda convocatoria, el día 29 de julio de 1993, y la tercera, el día 2 de septiembre de 1993, señalándose para todas ellas, como hora de celebración, las diez horas de sus respectivas mañanas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada la subasta quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En segunda convocatoria, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuere necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—En todo caso, la parte actora podrá, en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como lo establecido en los artículos 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Octava.—Los bienes embargados, se encuentran depositados en la sede de la Empresa ejecutada, «Industrias Carrero, Sociedad Anónima», en Camposancos, sin número, La Guardia, siendo el depositario de los mismos don José Ángel Carrero Vicente.

Relación de bienes objeto de subasta

Un camión marca «Barreiros» modelo 2626, dotado de una grúa de funcionamiento hidráulico Hiab Valman, tara 10.100 kilogramos y PMA 26.000 kilogramos, plataforma abierta, matrícula C-2744-B. Tasado en 487.000 pesetas.

Un camión «Pegaso» 1098, matrícula PO-7955-A, plataforma abierta, tara 9.500 kilogramos, PMA 16.000 kilogramos. Tasado en 354.000 pesetas.

Un compresor de aire marca «Bético», dos cabezas, 4 kilogramos por centímetros cuadrado, 290 litros, número 3802. Tasado en 64.800 pesetas.

Una línea de aserrado que consta de: Una sierra de cinta marca «Gupex»; una circular marca «Ucimo», tipo 300, número 135 A; una cadena de entrada para transporte, y un carro con sus correspondientes accesorios. Tasado en 1.780.000 pesetas.

Una línea de aserrado que consta de: Una sierra de cinta marca «Claramunt», tipo DG1100, número 71/1031, año 1971; una cadena de entrada, y un carro con sus correspondientes rodillos. Tasado en 2.950.000 pesetas.

Una múltiple marca «A. Costa», año 1975, modelo Tigres, número 75D19, con su equipo de rodillos. Nota: Se incluye equipo de extracción de virutas. Tasado en 2.435.000 pesetas.

Una sierra de cinta marca «Sierras Alavesas» número 5.396, del año 1960. Tasada en 216.000 pesetas.

Dos sierras de cinta de similares características a la anterior, sin marca aparente. Tasadas en 230.000 pesetas.

Una báscula marca «Ariso», número 22.609, 12 M, mecánica de 50.000 kilogramos de capacidad. Tasada en 725.000 pesetas.

Una afiladora marca «Volmer Werke», año 1978, con número de serie 8.052. Tasada en 112.000 pesetas.

Una afiladora marca «Volmer Werke», año 1974, número 8.072. Tasada en 101.000 pesetas.

Una afiladora «Volmer Werke», año 1976, número 1.589. Tasada en 132.000 pesetas.

Una afiladora «Volmer Werke», año 1975, número 23.609. Tasada en 130.000 pesetas.

Una afiladora «Volmer Werke», año 1972, sin número aparente. Tasada en 102.000 pesetas.

Una afiladora marca «Chuet Nevers», número 3.376. Tasada en 109.000 pesetas.

Una afiladora circular de widia, sin identificación. Tasada en 98.000 pesetas.

Una afiladora de cinta de sierra, sin marca aparente. Tasada en 125.000 pesetas.

Una esmeriladora de dos muelas, sin marca aparente, tasada en 8.000 pesetas.

Una mesa tensionadora de cuatro soportes, sin marca aparente. Tasada en 76.200 pesetas.

Una tractora marca «Ebro», modelo 155 D, con pala acoplada. Tasada en 350.000 pesetas.

Una sierra de cinta de marca «Cima Encina», SC700. Tasada en 289.000 pesetas.

Un automóvil «Talbot Horizon GRD», matrícula PO-5453-U. Tasado en 420.000 pesetas.

Tres carretillas marca Fewick, año 1975. Tasadas en 63.000 pesetas.

Una línea de fabricación de parquet-mosaico marca «Michael Weining K. G.», número 2.115/340, tipo P 140, construido en Alemania, año 1973, que consta de: Una P 140, dos P 142 y dos P 141. Tasada en 10.500.000 pesetas.

Una línea de lamparqué marca «A. Costa», fabricación italiana, año 1978, modelo Mistral PAI y Europa PAG, matrícula 77-K1 y 77-K2. Tasada en 19.700.000 pesetas.

Una moldurera marca «Michael Weining, K. G.», con chasis número 401/111, tipo PFA 14/3, fabricación alemana, año 1970. Tasada en 534.000 pesetas.

Una ensabladora por retracción marca «Metramo», año 1975. Tasada en 370.000 pesetas.

Una máquina pegadora de parquet marca «Michael Weining K. G.», número de fabricación 2.220/5.120, tipo P137, año 1973. Tasada en 2.650.000 pesetas.

Una máquina de reparar tablilla marca «Paul Probe», Germany. Tasada en 870.000 pesetas.

Un compresor de aire «Harry Walker», año 1974, 8 kilogramos de presión, 12 kilogramos de máximo, número 1.053. Tasado en 45.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault», modelo R4, matrícula PO-8177-AB. Tasada en 378.000 pesetas.

Una esmeriladora marca «Ligur», tipo EL3, número de serie 23.512. Tasada en 8.000 pesetas.

Una esmeriladora «Epor» número 27.527. Tasada en 6.000 pesetas.

Un torno marca «Lafayet», 2 metros entre puntos, con sus accesorios correspondientes. Tasado en 330.000 pesetas.

Un taladro de columna «Migui», tipo E 300. Tasado en 6.700 pesetas.

Una troqueladora marca «Aitor, Sociedad Anónima», número 1.032, modelo JMM. Tasada en 52.500 pesetas.

Un transformador de soldadura eléctrica «Ligur» 380 V, 250 amperios. Tasado en 28.000 pesetas.

Una mesa y armario de herramientas, metálicos, de medidas 1,80 por 0,80. Tasados en 12.000 pesetas.

Una rebarbadora «Holt-Her», tipo 28.556, número 277.720. Tasada en 12.000 pesetas.

Una motosierra marca «Hurskvarna», tipo 281, 1,2 metros espada. Tasada en 38.000 pesetas.

Material de oficinas:

Un ordenador marca «Olivetti», modelo M 240, con impresora DM 292 y U/C 6463549 T. Tasado en 66.000 pesetas.

Mobiliario vario, tal como 12 mesas de formica con cajonera; 12 módulos de trabajo en armarios; 15 sillas tapizadas en skay negro; 6 butacas tapizadas en tela color gris; una calculadora «Olivetti», Logos 48; una caja fuere «Gruber», de 2,5 por 1 metro; una máquina de escribir eléctrica «Olivetti» Editor 4; una máquina de escribir «Olivetti 98»; una pesadora «Pibernat» número 12V-15, pesada máxima 12 kilogramos. Tasado en 452.000 pesetas.

Una caldera de calefacción marca «Ferrol» a gasóleo, con quemador «Oertli», y vaso expansor. Tasado en 167.000 pesetas.

Equipo de transformación de energía eléctrica «General Eléctrica», tipo TDA 500/24, 50 Hz, número 222.029 Kw A 500. Tasado en 2.650.000 pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido y firmo el presente edicto, en Vigo a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Jefe, José Manuel Díaz Álvarez.—La Secretaría judicial.—27.023.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 18/3/1993 de este Juzgado Togado, por presunto delito de ausencia del destino, se cita y llama al Cabo Primero (V) Escribiente don Francisco José Rodríguez Serrano, hijo de Francisco y de Purificación, con documento nacional de identidad número 32.849.614, estado civil casado, nacido el día 27 de agosto de 1963, domiciliado últimamente en calle Cuatro Santos, número 3, hostel residencia Peninsular, de Cartagena (Murcia), para que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 18, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento si no lo verificare de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 15 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado militar.—El Capitán auditor, Secretario relator.—13.566-F.

Juzgados militares

Don David Lozano Golerons, hijo de Vicente y de Monserrat, natural de Barcelona, vecino de Hospitalet (Barcelona), de estado civil soltero, profesión Vidriero, nacido el 19 de agosto de 1972, con documento nacional de identidad número 44.182.383, y cuyas señas personales son: Estatura: no consta; pelo: no consta; cejas: no consta; ojos: no consta; nariz: no consta; boca: no consta; barba: no consta; color: no consta; encartado en las diligencias preparatorias número 26/21/1992, por abandono de destino. Comparecerá en este Juzgado Togado ante el Teniente Coronel Auditor don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 8 de marzo de 1993.—El Juez togado militar, Antonio Rosa Beneroso.—14.459-F

Juzgados militares

Don Juan José Dacuña Pérez, hijo de José y de Visitación, natural de La Cañiza, nacido el 25 de marzo de 1969, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 36.113.357, último domicilio conocido en restaurante «Salceda», La Cañiza (Pontevedra), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 44/2/92, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 44, de

Valladolid, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 25 de marzo de 1993.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—15.406-F.

Juzgados militares

Don Rachid Abdesalam Mohamed, hijo de Abdesalam y de Halima, nacido el 31 de octubre de 1971, en Ceuta, con último domicilio conocido en dicha capital, barriada Príncipe Alfonso, Agrupación Este, número 386, y con documento nacional de identidad número 45.085.505, a quien se instruye por este Tribunal las diligencias preparatorias 12/116/1991, por un presunto delito de desertión, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá comparecer ante dicho Tribunal, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Tribunal.

Madrid, 4 de marzo de 1993.—El Secretario relator.—13.597-F.

Juzgados militares

Don Rafael Luque Alba, nacido en Málaga, hijo de Rafael y Francisca, con documento nacional de identidad número 33.391.085, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 26/161/1988, seguida en su contra por un presunto delito de desobediencia, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 2 de marzo de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—14.421-F.

Juzgados militares

Don Angel Reina Franco, nacido en Jerez (Cádiz), hijo de Cristóbal y Angeles, con documento nacional de identidad número 31.638.462, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en la causa número 25/241/83, seguida en su contra por un

presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 15 de marzo de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—14.422-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza.

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/5/1993, instruido por presunto delito de abandono de destino o residencia, se cita y llama a don José Luis Giménez Flos, con destino en el Batallón de Ingenieros II de la BRC «Castillejos II», con sede en Zaragoza, hijo de Luis y de Mercedes, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión Camarero, teniendo como último domicilio conocido Miguel Servet, 112, 7.º B, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado Togado, con sede en Zaragoza, calle Via San Fernando, sin número.

Zaragoza, 15 de marzo de 1993.—El Juez togado militar, José María Ortiz Hernández.—14.455-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por haber sido habido don Christian Nutz de la Calle, procesado en causa 16/31/82, hijo de Herman y de Soledad, nacido en Barcelona, con documento nacional de identidad número 35.094.453 y habiendo sido llamado por requisitoria, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de junio de 1982, con el número 155, y encontrándose el citado procesado a disposición de este Tribunal, se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de la referida requisitoria.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Secretario relator.—451-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido el procesado don Juan Carlos Royón Escribano, inculcado en diligencias preparatorias número 11/102/91, por un presunto delito de desertión, hijo de Angel y de María Eugenia, nacido en Madrid el 2 de abril de 1972, con domicilio en calle Los Encierros, bloque 3, torre 106, 3.º B, Madrid, con documento nacional de identidad número 32.234.734, y habiendo sido llamado por requisitoria insertada en el número 37 del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de febrero de 1993, y encontrándose el citado procesado a disposición de este Tribunal, se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de la referida requisitoria.

Madrid, 24 de febrero de 1993.—El Secretario relator.—464-F.